



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

Ejercicio 2022

Elaborado por:

Equipo de Apoyo en Buen
Gobierno Corporativo de la
EPS.

mayo de 2023

Revisado por:

Gerencia General

mayo de 2023

Aprobado por:

Directorio

mayo de 2023



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

Código:
IAGC-001

I PRESENTACION

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), establece mediante el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, que las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, a través de sus Directorios tiene la obligación de aprobar, cumplir e implementar su Código de Buen Gobierno Corporativo, en el que se desarrolla de manera detallada las normas y principios a ser aplicados por los diferentes órganos societarios.

Es así que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (en adelante EPS) cuenta con su Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018. El cual fue elaborado en base al Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal aprobado con la Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La responsabilidad de la implementación del Buen Gobierno Corporativo en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. recae en el Directorio y es esta instancia la que instruye al Gerente General respecto a las acciones a tomar para su implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas.

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, la EPS emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2022, el cual también puede ser consultado en el portal institucional de la EPS: www.sedamhuancayo.com.pe.

La EPS ha continuado implementando los pilares y estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, es así que este informe comprende el estado de cumplimiento del año inmediatamente anterior, obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada con la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA. y modificada con Resolución Ministerial No. 127-2020-VIVIENDA.

II LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

2.1 CONSTITUCIÓN

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado. Su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Texto Único Ordenado aprobado con el D. S. N° 005-2020-VIVIENDA, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias y el Texto Único Ordenado aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA, sujetándose además al



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Su constitución se realizó de acuerdo al Decreto Supremo N° 139-90-PCM, mediante la transferencia a título gratuito de las acciones del capital que poseía la Empresa Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado –SENAPA a su empresa filial SEDA JUNIN, dando inicio a sus actividades desde el 14 de noviembre de 1990 y constituyéndose formalmente por Escritura Pública con fecha 10 de mayo de 1991. En aquella oportunidad SEDA JUNIN estuvo conformada por las Municipalidades Provinciales de Concepción, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Tarma y Yauli.

Posteriormente por Escritura Pública de fecha 15 de junio de 1992 se formaliza la modificación estatutaria de SEDAM JUNIN, a la denominación de EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL -SEDAM HUANCAYO S.A.

En el año 1994 se promulga la Ley N° 26338 –Ley General de Servicios de Saneamiento, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 01-95-PRES de fecha 23 de agosto de 1995, en donde el Título III, Capítulo II y Art.369 dice que “las Municipalidades Provinciales son Titulares de las acciones (de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento) correspondientes al número de habitantes del cercado”.

Actualmente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., está regida por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias y el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Se caracteriza por ser una Empresa con autonomía técnica, administrativa y económica. La forma societaria es de una Sociedad Anónima. La última modificación del Estatuto Social fue registrada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP en la Partida N° 11001775, Asiento N° B00007 de fecha 07 de marzo de 2018.

En 2022, la Junta de Accionistas y el Directorio de la EPS suscribieron el Convenio de Gobernabilidad el cual tiene por objeto un mecanismo de autorregulación para que ambas partes asuman compromisos y que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se desempeñe con autonomía en su gestión y control, basado en los siguientes principios:



| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

- ◆ Preservación de la autonomía de la gestión de la empresa prestadora.
- ◆ Transparencia de lo que se acuerda, y de lo que se va ejecutando en relación al convenio.
- ◆ Búsqueda y resguardo de la sostenibilidad financiera y económica de la empresa prestadora.
- ◆ Respeto al objeto y objetivos de la empresa prestadora.
- ◆ Rigor técnico, jurídico y administrativo de las decisiones de las empresas prestadoras.
- ◆ Rendición de cuentas de las partes, de forma regular y periódica, hacia sus instancias máximas de la empresa prestadora y de los accionistas, respectivamente.
- ◆ Establecimiento de mecanismos de reconocimiento y de sanción en función de la observancia del convenio.
- ◆ Observación plena del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2.2 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ¹

2.2.1 Visión del Sector Saneamiento:

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha establecido como visión del sector saneamiento lo siguiente:

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/vivienda/institucional>

2.2.2 Misión Institucional

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. tiene por objeto prestar los servicios de saneamiento, que comprende la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad.²

El objeto social se sujeta a las políticas, planes y lineamientos aprobados por el ente rector y las entidades con competencias reconocidas en materia de saneamiento. La prestación de los servicios de saneamiento incluye: comercializar agua residual tratada

¹ Plan Estratégico Institucional 2018-2022

² Estatuto Social

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

y sin tratamiento, con fines de reúso; comercializar residuos sólidos y subproductos generados en el proceso de tratamiento de agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales, con fines de reúso; brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales, para fines de reúso; así como el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, de corresponder; entre otras demás actividades permitidas y reguladas por las normas sectoriales de saneamiento. Asimismo, está facultada para realizar actividades vinculadas al uso eficiente de los recursos hídricos y mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos conforme a la normativa sectorial aplicable. Para tal efecto tiene la siguiente misión institucional:

Brindar servicios de saneamiento de calidad para la satisfacción del usuario, con tecnología apropiada, personal comprometido y preservando el medio ambiente.



2.2.3 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. ha establecido dentro de su Plan Estratégico Institucional 2018-2022 las siguientes acciones por cada objetivo estratégico institucional:

| Código | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | Cód. Acciones | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES |
|--------|--|---------------|---|
| OEI.01 | Mejorar la gestión empresarial | AE.01.01 | Gestión empresarial modernizada en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. |
| | | AE.01.02 | Rendimiento financiero optimizado en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. |
| OEI.02 | Generar valor en los procesos de los servicios de saneamiento para la satisfacción del usuario | AE.02.01 | Medición del consumo de agua potable optimizado en beneficio de los usuarios. |
| | | AE.02.02 | Disminución de pérdidas de agua potable en beneficio de los usuarios |
| | | AE.02.03 | Servicio de atención al cliente mejorado en beneficio de los usuarios |
| OEI.03 | Mejorar la infraestructura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia | AE.03.01 | Control operacional de agua potable y alcantarillado optimizado en beneficio de la población del ámbito de influencia |
| | | AE.03.02 | Infraestructura del servicio de agua potable y alcantarillado mejorada y ampliada en beneficio de la población del ámbito de influencia |
| OEI.04 | Implementar la gestión del riesgo de desastres | AE.04.01 | Gestión integral de riesgos implementados en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. |



| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

2.3 CLASIFICACIÓN DE LA EPS POR SUNASS Y POBLACIÓN SERVIDA

SUNASS muestra en el informe de benchmarking regulatorio anual los resultados de la evaluación del desempeño de las 50 Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS que se encuentran bajo su ámbito de regulación. La clasificación de las EPS es de acuerdo al número de conexiones administradas que para efectos del benchmarking es la siguiente:

| EPS | N° de conexiones de agua potable administradas |
|---------------|--|
| SEDAPAL S.A. | Más de 1' 000,000. |
| EPS grandes 1 | Más de 100,000 hasta un millón. |
| EPS grandes 2 | Más de 40, 000 hasta 100,000. |
| EPS medianas | Entre 15,000 hasta 40,000 |
| EPS pequeñas | Hasta 15,000. |

Fuente: INFORME N°0597-2022-SUNASS-DF-F, BENCHMARKING REGULATORIO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS 2022 DATOS 2021.

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. está considerada como EPS GRANDE 2. Se cuenta con 85,762³ conexiones facturadas, sirviendo a una población de 373,974 habitantes a diciembre de 2022.

Comparado con los ejercicios anteriores se aprecia lo siguiente:

| Población servida | | | | | |
|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| 340,417 | 345,544 | 350,651 | 364,200 | 369,100 | 373,974 |

Fuente: Informes de Gestión de Gerencia Comercial.

III GOBIERNO CORPORATIVO

Gobierno Corporativo es el conjunto de principios, instrumentos, procesos y buenas prácticas que rigen el accionar de los órganos que conforman la estructura de las empresas prestadoras municipales y los conduce hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés⁴.

En general, cualquier empresa de propiedad privada, pública o mixta que demuestre ser capaz de crear valor económico después de cubrir su costo de capital está haciendo un uso eficiente de sus recursos, lo cual repercute en la prestación de los servicios a los usuarios y clientes.

Para el caso de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento se debe considerar que: Las EPS deben generar valor económico.

³ Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial diciembre 2022 – Conexiones facturadas, cuadro 01 – R/N° 006-2023-EPSSHA/GC.

⁴ El artículo 152, numeral 152.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

- ◆ Su objetivo social se relaciona a la ampliación del servicio (en cobertura y calidad) de agua y desagüe.
- ◆ Búsqueda de la rentabilidad privada y la rentabilidad social satisfactorias: limitados recursos con el mayor impacto social.
- ◆ Riesgos de Gobierno Corporativo:
 - ✓ Pérdidas de valor por una interacción de propiedad y control deficiente.
 - ✓ Estructura de poder distorsiona la distribución de riqueza generada, sin que vaya equitativamente hacia los que asumen riesgos aportando recursos.
 - ✓ Decisiones que no se toman para optimizar valor.
- ◆ Tres niveles del problema de Gobierno Corporativo.
 - ✓ Separación entre propiedad y control.
 - ✓ Problema de la agencia (entre quienes controlan los recursos financieros invertidos: directivos-agentes y los aprovechan en beneficio propio, actuando en contra tanto de los intereses de los propietarios-principales: *shareholders*, como de los demás grupos de interés: *stakeholders*).
 - ✓ Efectos de la actividad sobre otros grupos de interés.

IV ROLES ESPERADOS AL INTERIOR DE LAS EPS

El proceso de implementación del gobierno corporativo en la EPS, involucra a todas las instancias que forman parte de la **Alta Dirección**. Para una mejor gestión, se espera que cada una de ellas desarrolle el rol que le corresponde de acuerdo a lo siguiente:

Órganos de Alta Dirección



JUNTA DE ACCIONISTAS
Alcalde Provincial de Huancayo
Sr. Juan Quispe Ledesma.



DIRECTORIO
Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez.
Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón.
Dr. Víctor Bullón García.



GERENTE GENERAL
Ing. César Palacios Sulca (del 09/10/2020 – 16/09/2022)
Lic. Adm. Roger Antonio Caveró Huamán (17/09/2022 a la fecha).



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

Código:
IAGC-001

Rol esperado de la Junta de Accionistas

- Actuar como cuerpo colegiado y respetar la división de roles.
- Designar directores representantes de la municipalidad provincial (titular y suplente).
- Aprobar estados financieros y memoria anual.
- Acompañar la evolución del desempeño. Eso requiere: entender el negocio (inducción regular), comprender sus definiciones estratégicas y velar por su estabilidad y sostenibilidad.

Rol esperado del Directorio

- Como unidad responsable del buen gobierno y desarrollo empresarial o institucional.
- Aporta macro-estrategia y visión.
- Supervisa desempeño y dirige administración de riesgos.
- Funciones claramente diferenciadas respecto de la Administración.

Rol esperado de Gerencia General

- Liderar el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con el involucramiento activo de los gerentes de línea, jefaturas de apoyo y jefaturas de asesoramiento.
- Propiciar el involucramiento del personal en el proceso de mejora del Gobierno Corporativo.

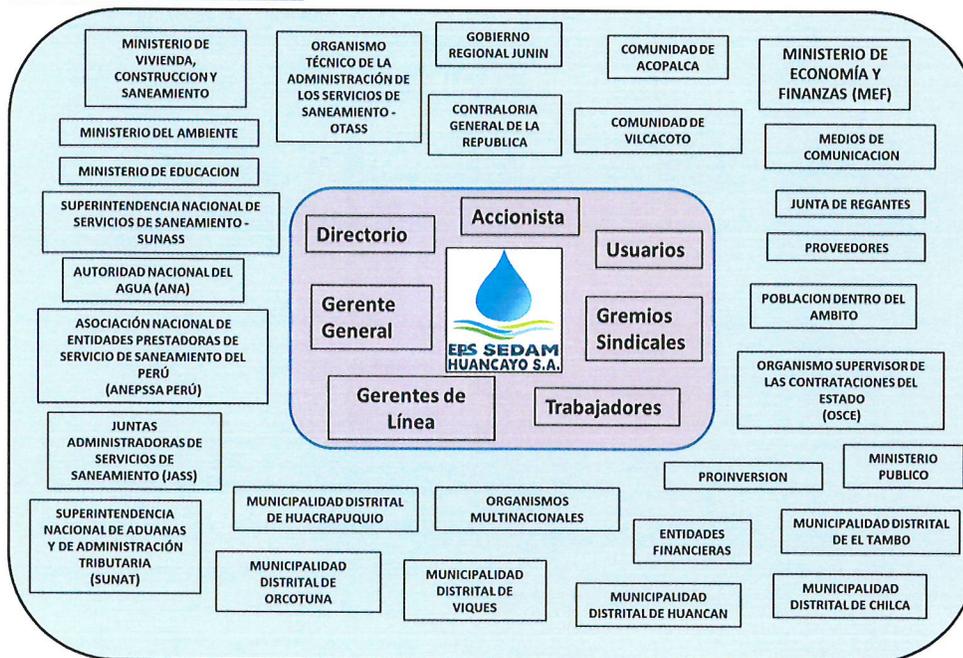
V RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés son un elemento fundamental en el desarrollo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y están estrechamente vinculados con su capacidad para conseguir sus objetivos económicos y crecer en el largo plazo, entre ellos podemos mencionar:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS.
- Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contraloría General de la Republica (CGR).
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Ministerio Público.
- Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Educación
- Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento del Perú (ANEPSSA Perú).
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).

- Autoridad Local del Agua (ALA).
- Gobierno Regional Junín.
- Municipalidad Distrital de El Tambo.
- Municipalidad Distrital de Chilca.
- Municipalidad Distrital de Huancán.
- Municipalidad Distrital de Viques.
- Municipalidad Distrital de Orcotuna.
- Municipalidad Distrital de Huacrapuquio.
- Comunidad de Acopalca.
- Comunidad de Vilcacoto.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- ProInversión.
- Medios de Comunicación.
- Proveedores.
- Junta de Regantes.
- Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
- Población dentro del ámbito.
- Entidades financieras.
- Organismos multinacionales.

**MAPA DE ACTORES
(STAKEHOLDERS)**



Elaboración propia EABGC

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

VI PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

El presente informe corresponde al año 2022 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

| Integrante | Rol asignado | Cargo | Correo electrónico |
|----------------------------------|---|---|--|
| Econ. Laura Leiva Rivas |  Jefe del Equipo de Apoyo (Desde el 21/02/2023) | Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | lleiva@sedamhuancayo.com.pe |
| Abog. Gustavo Villanes Peña |  Integrante del Equipo de Apoyo (Desde el 09/02/2023) | Jefe de la Oficina de Secretaría General | gvillanes@sedamhuancayo.com.pe |
| CPC María Angelina Casafra Anaya |  Integrante del Equipo de Apoyo (Desde el 19/07/2017) | Especialista en Racionalización y Estadística | mcasafra@sedamhuancayo.com.pe |

Nota: El rol como parte del EABC se desarrolla paralelamente con las labores en los cargos asignados.

VII BASE LEGAL

Se han revisado las normas legales vigentes en el período 2022, son las siguientes:

- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 aprobado por Resolución Ministerial No. 399-2021-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA y modificatoria.
- Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD de fecha 26/06/2018.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

**Código:
IAGC-001**

VIII PRESTACION DEL SERVICIO

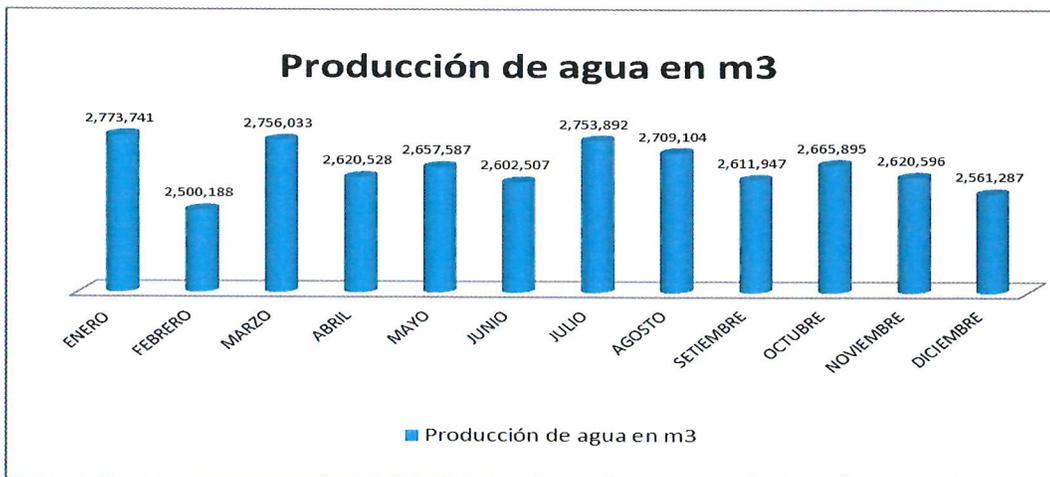
La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. almacena agua en diez lagunas, de las cuales 4 son glaciales (Lazo Huntay, Chuspicocha, Chico Chuspi y Duraznuyoc) y 6 son pluviales (Huacracocha, Yana-cocha, Quellacocha, Quimsacocha, Patacocha y Llacsacocha). La capacidad almacenada total de estas 10 lagunas es de 5'621,831 m3.

Se aprecia que los meses de marzo, abril, mayo y junio se tuvo mayor almacenamiento, debido a que es la época de lluvias. El volumen de agua almacenada por cada laguna en el año 2022 se detalla a continuación:



Fuente: Informe de Gestión del Área de Operaciones.

De ello, se tuvo una producción de agua potable promedio, de 2'652,775 m3 por mes como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Informe de Gestión del Área de Operaciones.



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

De toda el agua potable producida se facturó en el período 2022 sólo 20'918,072 m3:

| MESES | m3 |
|------------------|-------------------|
| ENERO | 1,743,366 |
| FEBRERO | 1,760,138 |
| MARZO | 1,670,768 |
| ABRIL | 1,699,694 |
| MAYO | 1,782,423 |
| JUNIO | 1,731,665 |
| JULIO | 1,744,471 |
| AGOSTO | 1,735,344 |
| SETIEMBRE | 1,742,381 |
| OCTUBRE | 1,782,182 |
| NOVIEMBRE | 1,772,367 |
| DICIEMBRE | 1,753,273 |
| TOTAL | 20,918,072 |

Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

Lo que se refleja en el indicador Agua No Facturada (Agua no Contabilizada) cuyo comportamiento es el siguiente:

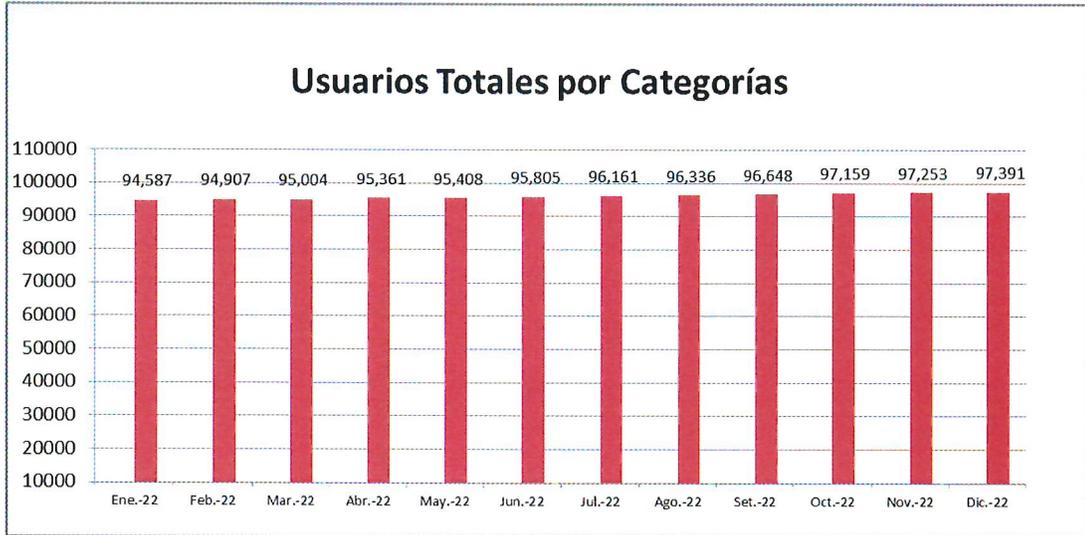
| Ene-22 | Feb-22 | Mar-22 | Abr-22 | May-22 | Jun-22 | Jul-22 | Ago-22 | Set-22 | Oct-22 | Nov-22 | Dic-22 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 40.10% | 36.68% | 38.63% | 38.58% | 38.08% | 37.86% | 38.14% | 38.27% | 38.09% | 37.92% | 37.72% | 37.49% |

Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial



Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

Como resultado de ello, al cierre del año 2022 la EPS contó con 97,391 usuarios de agua potable y alcantarillado.



Fuente: Informe de Gestión de Gerencia Comercial

| CATEGORIA | Ene-22 | Feb-22 | Mar-22 | Abr-22 | May-22 | Jun-22 | Jul-22 | Ago-22 | Set-22 | Oct-22 | Nov-22 | Dic-22 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Orcotuna | 1,044 | 1,042 | 1,037 | 1,039 | 1,043 | 1,045 | 1,051 | 1,045 | 1,057 | 1,080 | 1,088 | 1,102 |
| Cajas | 889 | 894 | 896 | 897 | 901 | 903 | 910 | 906 | 911 | 916 | 920 | 917 |
| El Tambo | 37,325 | 37,446 | 37,511 | 37,624 | 37,683 | 37,840 | 37,928 | 37,983 | 38,037 | 38,135 | 38,172 | 38,160 |
| Huancayo | 31,511 | 31,618 | 31,627 | 31,776 | 31,797 | 31,925 | 32,161 | 32,239 | 32,402 | 32,589 | 32,624 | 32,719 |
| Chilca | 20,549 | 20,632 | 20,657 | 20,730 | 20,687 | 20,787 | 20,825 | 20,872 | 21,011 | 21,203 | 21,208 | 21,204 |
| Huancán | 1,961 | 1,967 | 1,971 | 1,979 | 1,980 | 1,987 | 1,968 | 1,970 | 1,893 | 1,888 | 1,893 | 1,931 |
| Viques | 817 | 817 | 812 | 817 | 817 | 818 | 820 | 821 | 828 | 831 | 832 | 839 |
| Huacrapuquio | 491 | 491 | 493 | 499 | 500 | 500 | 498 | 500 | 509 | 517 | 516 | 519 |
| Total | 94,587 | 94,907 | 95,004 | 95,361 | 95,408 | 95,805 | 96,161 | 96,336 | 96,648 | 97,159 | 97,253 | 97,391 |

Fuente: Informe de Gestión Gerencia Comercial - Área de Facturación y Cobranzas, cuadro 03 - Por unidades de uso

IX CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El 26 de junio de 2018, mediante Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS SEDAM HYO S.A./PD EL Directorio aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., que consta de VI pilares y 51 estándares.

Pilar I: Derechos de propiedad

- Estándar 1: Paridad de trato
- Estándar 2: Características de las acciones y de su registro
- Estándar 3: Afectación del derecho de los accionistas
- Estándar 4: Derecho de información y formación de los accionistas
- Estándar 5: Junta General de Accionistas
- Estándar 6: Acuerdo de Gobernabilidad
- Estándar 7: Reglamento de la Junta General de Accionistas
- Estándar 8: Mecanismos de convocatoria
- Estándar 9: Introducción de puntos de agenda
- Estándar 10: Derecho y ejercicio del voto
- Estándar 11: Distribución de utilidades
- Estándar 12: Política de financiamiento
- Estándar 13: Mecanismos de solución de controversias



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

Pilar II: Directorio

Estándar 14: Funciones y competencias
Estándar 15: Reglamento del Directorio
Estándar 16: Conformación del Directorio
Estándar 17: Elección, designación y reelección de directores
Estándar 18: Vacancia de directores
Estándar 19: Dietas del Directorio
Estándar 20: Evaluación del Directorio
Estándar 21: Atribuciones y Obligaciones del Directorio
Estándar 22: Reuniones del Directorio
Estándar 23: Política de delegación de facultades
Estándar 24: Comités del Directorio
Estándar 25: Funciones sobre remuneraciones

Pilar III: Gestión

Estándar 26: El rol del Gerente General y los Gerentes de Línea
Estándar 27: Relacionamiento con Grupos de Interés
Estándar 28: Compromiso con los usuarios
Estándar 29: Trato responsable del personal
Estándar 30: Plan de sucesión
Estándar 31: Política remunerativa
Estándar 32: Evaluación del desempeño
Estándar 33: Desempeño ambiental
Estándar 34: Coordinación transversal

Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos

Estándar 35: Sistema de control
Estándar 36: Comité de auditoría
Estándar 37: Auditoría interna
Estándar 38: Auditoría externa
Estándar 39: Gestión integral de riesgos
Estándar 40: Comité de riesgos
Estándar 41: Cumplimiento de obligaciones y compromisos

Pilar V: Ética y conflicto de interés

Estándar 42: Código de ética
Estándar 43: Canales de denuncia
Estándar 44: Conflicto de interés
Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas

Pilar VI: Transparencia y comunicación

Estándar 46: Política de información
Estándar 47: Información de acceso público
Estándar 48: Transparencia contractual
Estándar 49: Informe anual de Gobierno Corporativo
Estándar 50: Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual
Estándar 51: Reporte integrado





**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

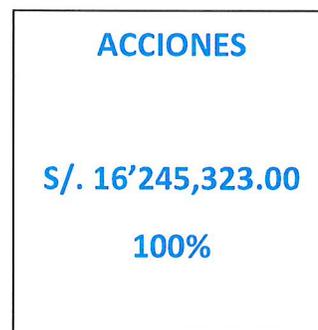
X ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

10.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de la empresa es de dieciséis millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés nuevos soles (S/. 16'245,323.00) divididos y representados en 16'245,323.00 acciones de un valor nominal de un nuevo sol cada una, todas con derecho a voto.

La Junta de Accionistas está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo como único accionista. Durante el ejercicio 2022 se tuvo lo siguiente:

| nombres y apellidos | cargo | institución a la que representa | Período | |
|--------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|------------|
| | | | del | al |
| Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma | Presidente | Municipalidad Provincial de Huancayo | 01/10/2019 | 31/12/2022 |



10.2 ORGANIZACIÓN⁵

La organización está compuesta por:

01. Órganos de la Alta Dirección

- 01.1. Junta General de Accionistas
- 01.2. Directorio
- 01.3. Gerencia General

02. Órgano de Control Institucional

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. Administración interna: Órganos de Asesoramiento

- 03.1. Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

⁵ ROF aprobado con Resolución de Directorio N° 50-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

- 03.2.1. Unidad de Plan Maestro Optimizado – PMO y Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos
- 03.3. Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Buen Gobierno Corporativo
- 03.4. Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Valores Máximos Admisibles – VMA
- 03.5. Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente

04. Administración interna: Órganos de Apoyo

- 04.1. Oficina de Secretaría General
- 04.2. Oficina de Informática y Computación
- 04.3. Oficina de Administración y Finanzas
 - 04.3.1. Unidad de Contabilidad
 - 04.3.2. Unidad de Tesorería
 - 04.3.3. Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
- 04.4. Oficina de Recursos Humanos
- 04.5. Unidad de Imagen Institucional y Educación Sanitaria

05. Órganos de Línea

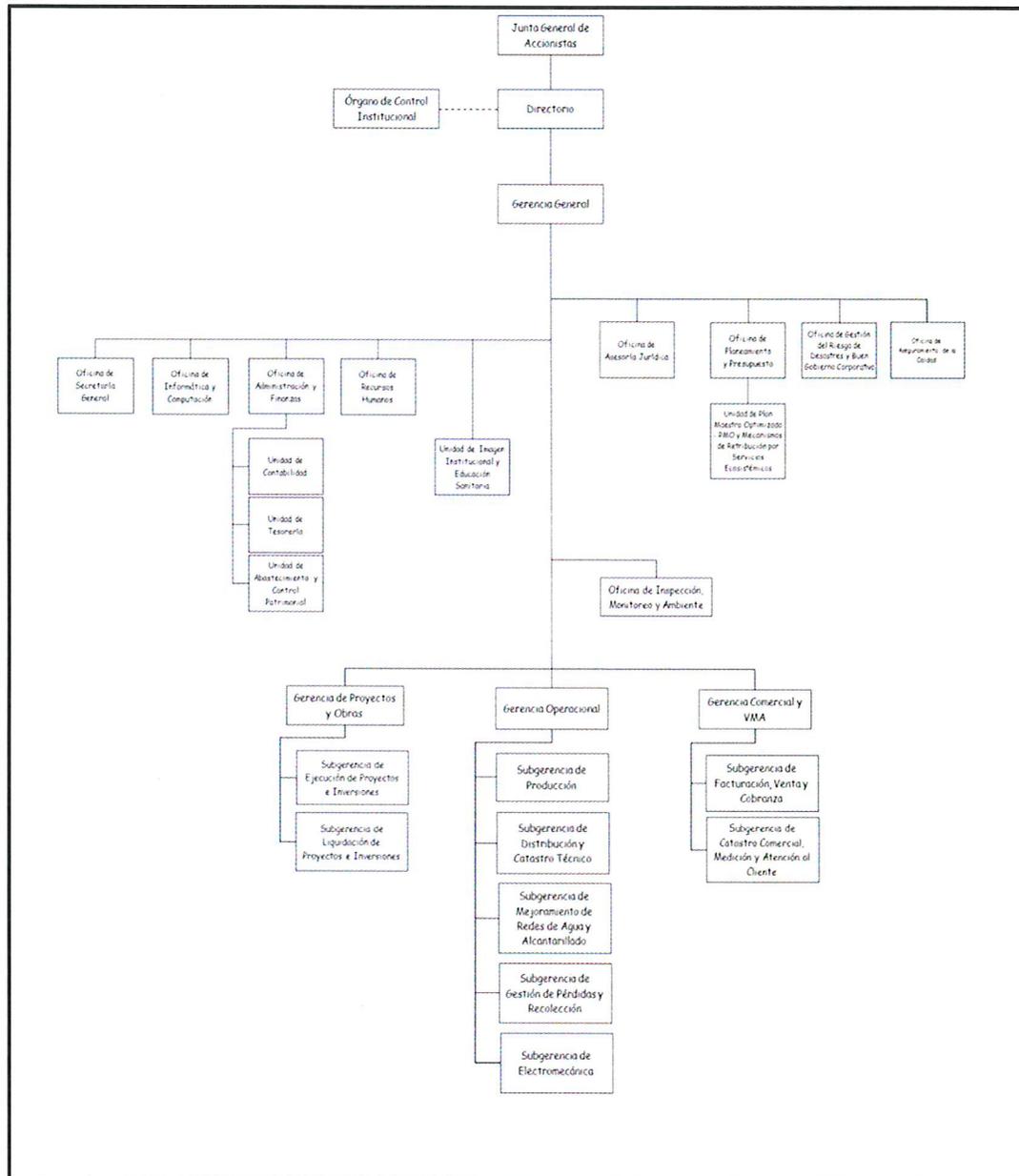
- 05.1. Gerencia de Proyectos, Ambiente y Obras
 - 05.1.1. Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones
 - 05.1.2. Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones
- 05.2. Gerencia Operacional
 - 05.2.1. Sub Gerencia de Producción
 - 05.2.2. Sub Gerencia de Distribución y Catastro Técnico
 - 05.2.3. Sub Gerencia de Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado
 - 05.2.4. Sub Gerencia de Gestión de Pérdidas y Recolección
 - 05.2.5. Sub Gerencia de Electromecánica
- 05.3. Gerencia Comercial
 - 05.3.1. Sub Gerencia de Facturación, Venta y Cobranza
 - 05.3.2. Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

**Código:
IAGC-001**



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, R.D. N°50-2021-SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

10.3 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS⁶

La Junta General de Accionistas es el órgano de mayor jerarquía de la EPS y está conformada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo. El accionista tiene derecho a participar en la junta general o puede hacerse representar por otra persona. La

⁶ Art. 58° del D.S. N° 016-2021-VIVIENDA.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.

La Junta General de Accionistas está obligada al respeto de la autonomía de la gestión empresarial de la sociedad y al cumplimiento de las normas de Buen Gobierno Corporativo y Rendición de Cuentas y Desempeño, establecidas por el ente rector, así como de las demás obligaciones que establezca la normativa sectorial.

10.4 EL DIRECTORIO⁷

El Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, es responsable de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto y ejerce sus funciones a través de la participación colegiada de sus miembros.

El Directorio está compuesto por un representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo (accionista), un representante del Gobierno Regional Junín y un representante de la sociedad civil (colegios profesionales, cámara de comercio y universidades).

10.5 CONFORMACION DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio 2022, el Directorio estuvo conformado de la siguiente manera:

| nombres y apellidos | Documento de | institución a la que representa | cargo | período | |
|---|--|--------------------------------------|------------|------------|----------|
| | | | | del | al |
| Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez | Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06/01/2020 | Municipalidad Provincial de Huancayo | Presidente | 07/01/2020 | continúa |
| Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | Resolución Vice Ministerial N° 019-2021-VIVIENDA/VMCS | Gobierno Regional de Junín | Miembro | 09/09/2021 | continúa |
| Dr. Víctor Bullón García | Resolución Vice Ministerial N° 031-2021-VIVIENDA/VMCS | Sociedad Civil | Miembro | 05/11/2021 | continúa |

10.6 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES

Los directores deben desempeñar el cargo con diligencia, orden, eficiencia y responsabilidad, de acuerdo a su experiencia profesional a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1280⁸, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su reglamento y Estatuto Social.

10.7 OPERATIVIDAD DEL DIRECTORIO

El Directorio desarrolló sus actividades de acuerdo al Estatuto Social, Reglamento Interno de Directorio - RID y las convocatorias programadas.

⁷ Artículo N° 30 del Estatuto Social

⁸ Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

Código:
IAGC-001

En las 49 sesiones (48 ordinarias y 1 extraordinaria), se puede evidenciar que los Directores se reunieron con el quórum correspondiente para llevar adelante las sesiones programadas. Se detalla a continuación:

| sesión | nº | fecha | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez | | | | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | | | | Dr. Víctor Bullón García | | | | | |
|------------|------------|------------|---|------------|-----------------|------------|-------------------------------------|------------|------------|-----------------|--------------------------|-------|------------|---|-----------------|----|
| | | | sesiones realizadas | | | | sesiones realizadas | | | | sesiones realizadas | | | | | |
| | | | ordinarias | | extraordinarias | | total | ordinarias | | extraordinarias | | total | ordinarias | | extraordinarias | |
| presencial | virtual | presencial | virtual | presencial | virtual | presencial | | virtual | presencial | virtual | presencial | | virtual | | | |
| SO1 | 5/01/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO2 | 12/01/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO3 | 19/01/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO4 | 25/01/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO5 | 2/02/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO6 | 8/02/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO7 | 19/02/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO8 | 26/02/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO9 | 5/03/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO10 | 12/03/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO11 | 19/03/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO12 | 26/03/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO13 | 2/04/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO14 | 9/04/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO15 | 14/04/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | | 1 | | | 1 |
| SO16 | 30/04/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO17 | 7/05/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO18 | 14/05/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO19 | 21/05/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO20 | 28/05/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO21 | 4/06/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO22 | 11/06/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO23 | 18/06/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO24 | 25/06/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO25 | 2/07/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO26 | 9/07/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO27 | 16/07/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO28 | 23/07/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO29 | 6/08/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO30 | 13/08/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO31 | 20/08/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO32 | 27/08/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO33 | 3/09/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO34 | 10/09/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO35 | 17/09/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO36 | 24/09/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO37 | 1/10/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO38 | 8/10/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO39 | 15/10/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO40 | 29/10/2022 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO41 | 5/11/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO42 | 12/11/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO43 | 19/11/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO44 | 26/11/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO45 | 3/12/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO46 | 8/12/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO47 | 10/12/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SO48 | 17/12/2022 | 1 | | | | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | | | 1 |
| SE1 | 28/12/2022 | | | 1 | | 1 | | | 1 | | | | 1 | | | 1 |
| | | 48 | 0 | 1 | 0 | 49 | 25 | 23 | 0 | 1 | 49 | 47 | 1 | 1 | 0 | 49 |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |

Leyenda:
SO = SESIÓN ORDINARIA
SE = SESION EXTRAORDINARIA

El Directorio, conforme al Estatuto Social y Reglamento Interno de Directorio, cuenta con un Secretario quien está representado por el Gerente General; sin embargo, las funciones específicas de formulación y elaboración de actas estuvieron a cargo del Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

10.8 PARTICIPACION DE LOS DIRECTORES EN LAS SESIONES Y PERCEPCIÓN DE DIETAS.⁹

Durante el período 2022 se desarrollaron 49 sesiones de Directorio, una extraordinaria y cuarenta y ocho ordinarias. La participación de los Directores en las sesiones programadas fue permanente, en algunos casos en forma presencial y en otros virtuales, lo cual consta en cada acta. El detalle se aprecia en las siguiente tablas:



| Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez | | | | |
|---|---------|-----------------|---------|-------|
| sesiones realizadas | | | | |
| ordinarias | | extraordinarias | | total |
| presencial | virtual | presencial | virtual | |
| 48 | 0 | 1 | 0 | 49 |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |



| Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | | | | |
|-------------------------------------|---------|-----------------|---------|-------|
| sesiones realizadas | | | | |
| ordinarias | | extraordinarias | | total |
| presencial | virtual | presencial | virtual | |
| 25 | 23 | 0 | 1 | 49 |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |



| Dr. Víctor Bullón García | | | | |
|--------------------------|---------|-----------------|---------|-------|
| sesiones realizadas | | | | |
| ordinarias | | extraordinarias | | total |
| presencial | virtual | presencial | virtual | |
| 47 | 1 | 1 | 0 | 49 |

| porcentaje de participación | |
|-----------------------------|----------|
| asistencia | ausencia |
| 100% | 0% |

⁹ Fuente: Libro de Actas del Directorio.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

Los Miembros del Directorio venían percibiendo por cada sesión ordinaria una dieta de S/. 550.00 soles, la cual estuvo vigente hasta el mes de mayo de 2022.

El 30 de diciembre de 2018 entra en vigencia el Decreto Supremo N°329-2018-EF, mediante el cual, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Escala de Dietas para los Directores de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, según el monto de facturación anual de la empresa prestadora de servicios de saneamiento de acuerdo al detalle siguiente:

| Categoría | Monto de facturación anual (Soles) | Rango en Soles |
|-----------|--|-------------------|
| I | Hasta 1 Millón | Hasta S/ 350,00 |
| II | Más de 1 Millón hasta 5,0 Millones | Hasta S/ 750,00 |
| III | Más de 5,0 Millones hasta 10,0 Millones | Hasta S/ 1 000,00 |
| IV | Más de 10,0 Millones hasta 50,0 Millones | Hasta S/ 1 250,00 |
| V | Más de 50,0 Millones | Hasta S/ 1 500,00 |

Asimismo, precisa que la Junta de Accionistas fija el monto de dietas que han de pagarse a los directores en cada sesión, respetando lo establecido en la norma.

Es así que en la Junta Universal de Accionistas del 28/05/2022 se toma el acuerdo y fija el monto de dietas de los miembros del Directorio, de acuerdo a la escala establecida, en el monto económico de S/. 1,050.00 soles de dieta por cada sesión, previa disponibilidad presupuestal. Desde el mes de junio de 2022 se aplica este nuevo monto por dieta.

El monto percibido por concepto de dietas, de acuerdo con las sesiones realizadas se detalla a continuación:

| monto por dieta en S/. | sesiones ordinarias realizadas | total anual de dietas en S/. | período |
|------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 550.00 | 20 | 11,000.00 | enero - mayo |
| 1,050.00 | 28 | 29,400.00 | junio - diciembre |

40,400.00

10.9 COMITÉS DE DIRECTORIO

En mérito a los estándares de Gobierno Corporativo, el Directorio ha conformado comités especializados para que los asistan en las materias de su competencia para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que se les deleguen, estos son el Comité de Auditoría, el

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

Comité de Riesgos, el Comité de Nominación y Retribuciones, el Comité de Buen Gobierno Corporativo. y el Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado.

En mérito a la Sesión de Directorio N° 047-2021 de fecha 14/12/2021, los comités están integrados por los siguientes Directores:

| Comité | Presidente | Secretario | Integrante |
|--|---|---|---|
| Auditoría. | Dr. Víctor Bullón García | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez |
| Riesgos. | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | Dr. Víctor Bullón García | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez |
| Nominación y Retribuciones. | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez | Dr. Víctor Bullón García | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón |
| Buen Gobierno Corporativo. | Dr. Víctor Bullón García | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón |
| Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado | Ing. Gustavo Alberto Véliz Calderón | Dr. Víctor Bullón García | Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez |

Fuente: Resolución de Directorio N° 055-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.

Los Comités de Directorio cuentan con los Equipos de Apoyo, conformados por la Gerencia General, mediante Resolución de Gerencia General N° 39-2022-EPS SEDAM HYO S.A./GG del 02/03/2022, para que coadyuven con el funcionamiento de los Comités mediante soporte técnico. Están integrados por funcionarios y trabajadores de acuerdo al cargo y la especialidad de cada comité como se detalla a continuación:

| Comité | Jefe de Equipo | Integrante 1 | Integrante 2 | |
|--|---|---|---|-------------------------------------|
| Auditoría. | Gerente de Administración y Finanzas | Jefe de la Oficina General de Planificación | Periodista | Abog. Giancarlo Rojas Rojas |
| Riesgos. | Gerente de Administración y Finanzas | Gerente Técnico | Ingeniero Proyectista | Ing. Edwin Gaspar Camargo |
| Nominación y Retribuciones. | Gerente General | Gerente de Administración y Finanzas | Especialista en Presupuesto | CPC Denise Olivares Ibarra |
| Buen Gobierno Corporativo. | Jefe de la Oficina General de Planificación | Jefe de la Oficina de Secretaría General e II | Especialista en Racionalización y Estadística | CPC María Angelina Casafranca Anaya |
| Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado (*) | Gerente General | Jefe de la Oficina General de Planificación | Especialista en Planificación | B/Ing. Eva Lapa Castillo |

quien ocupe el cargo

(*) Articulado con la Directiva de Supervisión, Monitoreo, Evaluación y Cumplimiento de Metas de Gestión según R.C.D. N° 024-2015-SUNASS-CD, aprobada con R.G.G. N° 194-2015-HSA/GG del 21/10/2015.

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

Los Comités han sido conformados, no se cuenta con evidencia de su funcionamiento a pesar de contar con sus respectivos Reglamentos, en ese sentido, es necesario que el Directorio ejecute las acciones necesarias y que el actuar de cada comité conste en sus libros de actas, además que se refleje en la toma de decisiones de manera que se pueda interrelacionar tanto el aspecto formal como el factual.

Del mismo modo, la Gerencia General tendría que promover el funcionamiento de todos los Equipos de Apoyo, ya que a la fecha sólo viene funcionando el de apoyo en gobierno corporativo.

XI GERENCIA GENERAL

El Gerente General lidera la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.

Las funciones del Gerente General se encuentran claramente definidas en el Estatuto Social, corresponde al Gerente General y a las Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.

Durante el período 2022, se desempeñaron en el cargo de Gerente General los siguientes funcionarios:

| nombres y apellidos | del | al | acuerdo de directorio |
|-----------------------------|------------|------------|--|
| César Raúl Palacios Sulca | 09/10/2020 | 16/09/2022 | Sesión Ordinaria N° 37 del 09/10/2020 y R.D. N° 035-2020-EPS SEDAM HYO S.A./PD |
| Roger Antonio Cavero Huamán | 17/09/2022 | continúa | R.D. N° 027-2022-EPS SEDAM HYO S.A./PD |

XII ANTECEDENTES DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

- La EPS SEDAM HUANCAYO S.A. contaba con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 07-2010-SEDAM HYO.S.A./PD del 19/04/2010, del cual no se tiene referencia del monitoreo para verificar su aplicación.
- El Equipo de Buen Gobierno Corporativo fue conformado en el mes de febrero de 2017, comunicando este hecho al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS con Oficio N° 58-2017-EPS SEDAM HYO S.A./GG.
- Posteriormente se formalizó su constitución mediante Resolución de Gerencia General N° 173-2017-EPS SEDAM HYO S.A./GG de fecha 19/07/2017, y desde entonces el equipo ha sido recompuesto por los cambios en la designación de los cargos de confianza.
- La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280 - Capítulo IV del Título III - y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 019-2017-VIVIENDA - el Capítulo IX del Título II - bajo la

| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

denominación “Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza”, establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.

- Mediante Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.
- A finales del ejercicio 2017 se aplicó la Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, proporcionada por el OTASS, para evaluar y monitorear la gestión efectiva del Buen Gobierno Corporativo en la EPS, la cual está basada en las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
- La Herramienta: Metodología de Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo consta de 6 pilares, 52 estándares, y 396 componentes (198 formales y 198 factuales) y se viene aplicando en estos últimos años y los puntajes obtenidos, deben ser mejorados en cada ejercicio mediante la implementación del contenido del Código de Buen Gobierno Corporativo tanto en el aspecto formal como en el aspecto factual con la participación del Directorio y unidades orgánicas involucradas.



12.1 Conformación del Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo

El Directorio y la Gerencia General cuentan con el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, conformado por:



| Rol | Funcionario/trabajador | | del | al |
|----------------|----------------------------------|--|------------|----------------|
| Jefe de Equipo | CPC Marimar Medina Ponce | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 23/07/2021 | continúa |
| | CPC Denise Olivares Ibarra | | 26/11/2021 | 25/03/2022 (*) |
| | CPC Marimar Medina Ponce | | 23/07/2021 | 20/02/2023 |
| | Econ. Laura Leiva Rivas | | 21/02/2023 | continúa |
| Integrante 1 | Abog. Charles Yupanqui Martínez | Jefe de la Oficina de Secretaría General | 28/02/2021 | 08/02/2023 |
| | Abog. Gustavo Villanes Peña | | 09/02/2023 | continúa |
| Integrante 2 | CPC María Angelina Casafra Anaya | Especialista en Racionalización y Estadística | 19/07/2017 | continúa |

(*) Encargatura por ausencia de la titular por licencia.

Fuente: Resoluciones de Directorio.



12.2 Gestión del Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo:

El Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo ha venido brindando el apoyo respectivo a la Gerencia General y a su vez al Directorio, es así que ha continuado con acciones que quedaron en curso del período 2021 y ha ejecutado otras como parte del período 2022.

En el caso de los instrumentos, como Reglamentos, Acuerdos, etc. que han sido aprobados en el período 2022, han sido incluidos en la documentación que sustenta la implementación de los estándares, los mismos que forman parte de los anexos del presente informe.

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

El detalle es el siguiente:

a) Reglamento de Junta de Accionistas:

En julio de 2021, el Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo presenta el proyecto del Reglamento de Junta de Accionistas, siendo aprobado en Junta de Accionistas del 26/03/2022, Resolución de Junta de Accionistas N° 01-2022-EPS SEDAM HYO.S.A./PJA (28/03/2022).

b) Convenio de Gobernabilidad:

En el mes de octubre de 2022 con el R/N° 032-2022-EPS SEDAM HYO S.A.-EBGC (05/10/2022), se propuso a la Gerencia General el Convenio de Gobernabilidad a ser suscrito por la Junta de Accionistas y el Directorio. Se concretó la suscripción el 4 de octubre de 2022.

c) Publicación de Información de Acceso Público en la página web institucional:

Se coordina permanentemente con la Oficina de Informática y Computación y se está publicando Información de Acceso Público en la página web institucional. A diciembre 2022, se ha publicado lo siguiente:

- Objetivos de la EPS

Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/objetivos/>



RESOLUCION DE DIRECTORIO 051-2018-EPS-SEDAMHUANCAYO S.A./PDJel 17/12/2018

1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos definen el estado que la institución ha decidido alcanzar en un determinado periodo de tiempo, los indicadores y metas son formas cuantitativas de medir el logro de los objetivos estratégicos institucionales que necesariamente deben de estar alineados a las acciones de las estrategias sectoriales.

Para establecer los objetivos estratégicos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. se ha analizado y considerado los objetivos y acciones de Plan Nacional de Saneamiento y de PESEM del Sector Saneamiento.

OE1: Mejorar la gestión empresarial

La gestión empresarial mejorada conducirá a la empresa a alcanzar una autonomía empresarial con sostenibilidad financiera, basada en una gestión por procesos, un sistema de control optimizado, aplicando asertivamente el Código de Buen Gobierno Corporativo permitiendo el desarrollo del talento humano logrando así mejorar la imagen institucional.

OE1, esta suadeción el objetivo estratégico N° 7 del PESEM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

OE2: Generar valor en los procesos de los servicios de saneamiento para la satisfacción del usuario

OE3: Mejorar la infraestructura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia

OE4: Promover la gestión del riesgo de desastres




¿Necesitas ayuda?



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|--------------------------------|

- Estatuto Social

Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/estatuto/>



ESTATUTO

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Sedam Huancayo Sociedad Anónima, EPS Sedam Huancayo S.A., cumplió el proceso del registro de su nuevo Estatuto Empresarial en Registros Públicos, debidamente adecuado al Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017 VIVIENDA.

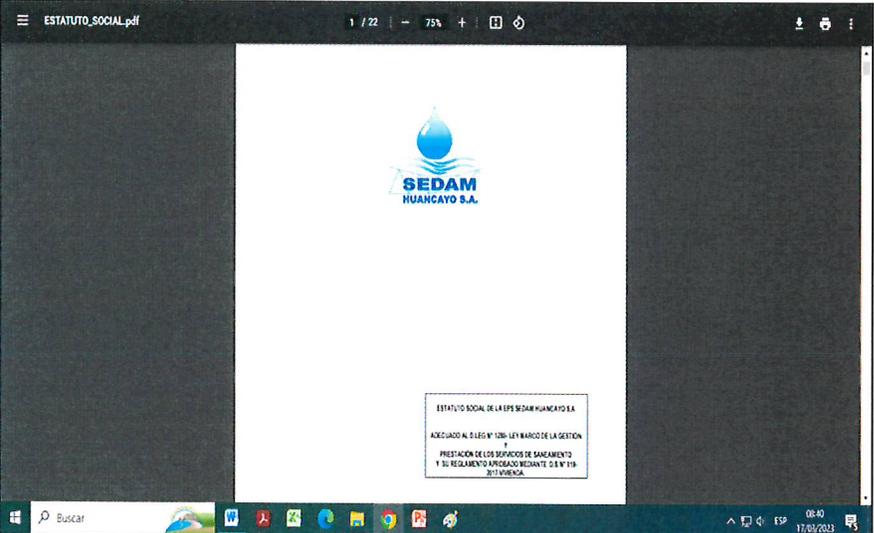
La Gerencia General, detalló que dicho instrumento de gestión sería puesta de conocimiento a la población en general y los trabajadores de la EPS, mediante nuestra página web, a la cual podrán acceder y descargar el archivo en formato pdf.

El objetivo es socializar la nueva norma que regula la estructura orgánica y reglamentaria de la empresa a efectos de contribuir a la transparencia en la gestión empresarial.

Entre las novedades del nuevo Estatuto figura el nuevo cuadro de acciones y participación de las acciones, que ahora corresponde en un 100% a la Municipalidad Provincial de Huancayo, convirtiéndose así en la única accionista de la EPS.

Del mismo modo, el Estatuto regula la nueva composición del Directorio, que en adelante será conformado por tres miembros de la siguiente manera: un representante, titular y suplente, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, un representante, titular y suplente, del Gobierno Regional y, un representante, titular y suplente, de la Sociedad Civil, estos dos últimos serán designados mediante Resolución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Estatuto Social EPS Sedam Huancayo S.A.

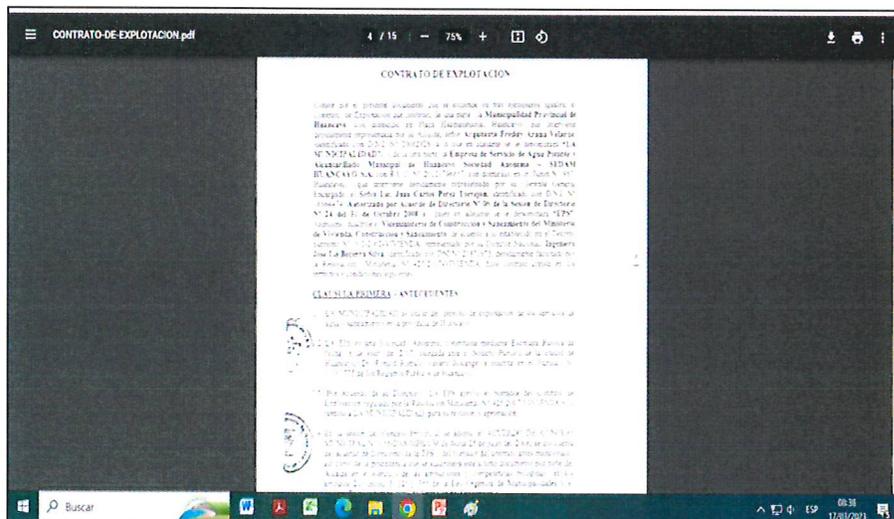
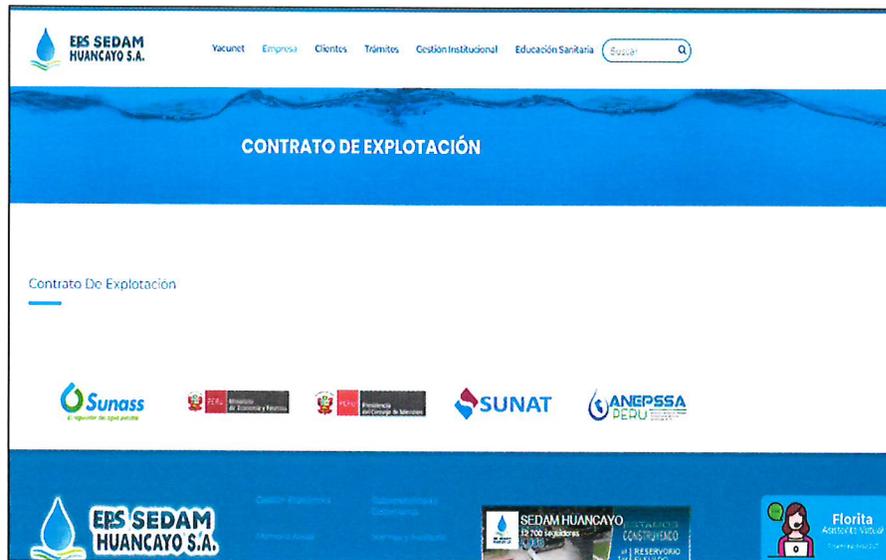
ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
ADECUADO AL D.L. N° 1280 - LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 019-2017-VIVIENDA.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

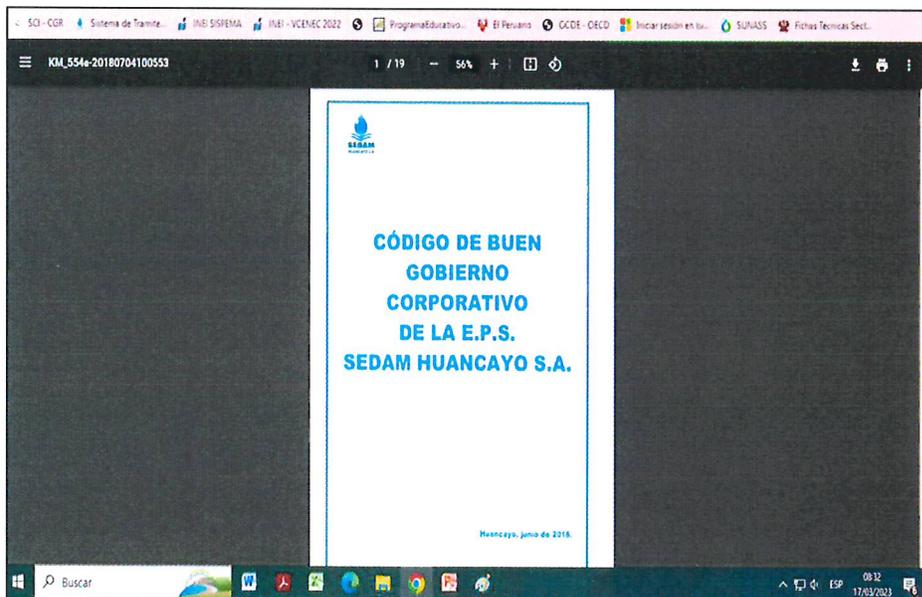
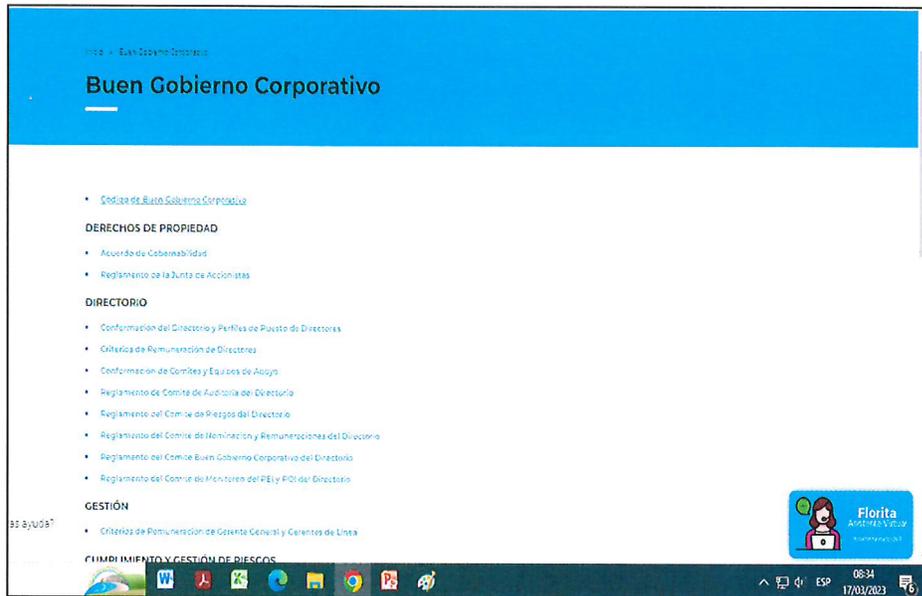
Código: IAGC-001

- Contrato de Explotación
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/contratoexpl/>



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|--------------------------------|

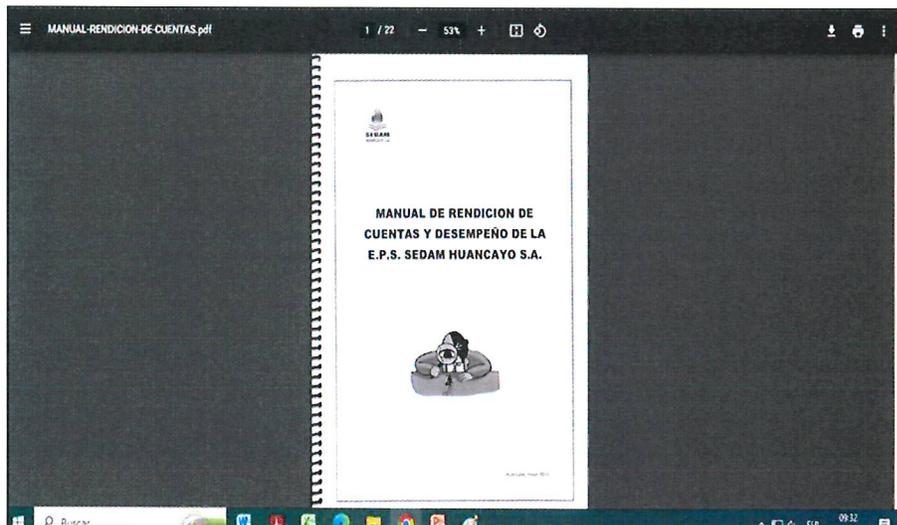
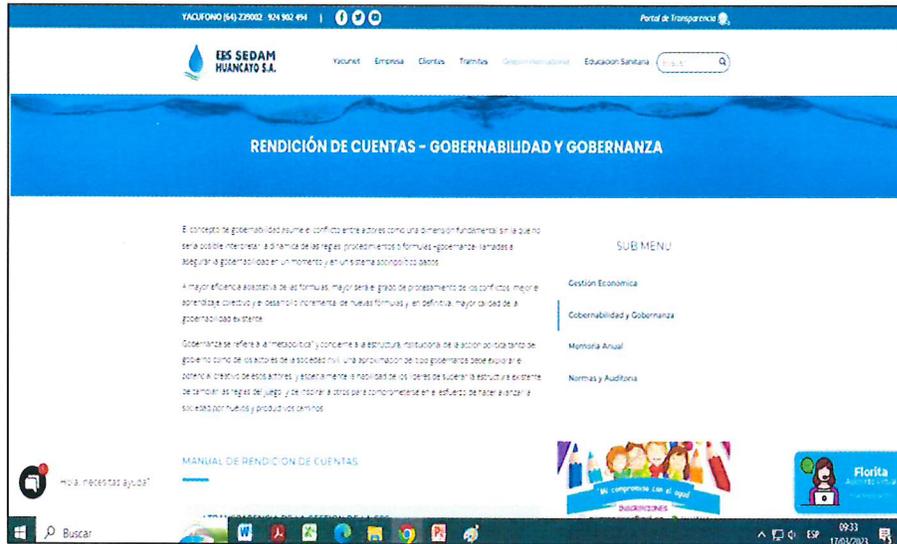
- Código de Buen Gobierno Corporativo.
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/CODIGO-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO.pdf>



| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

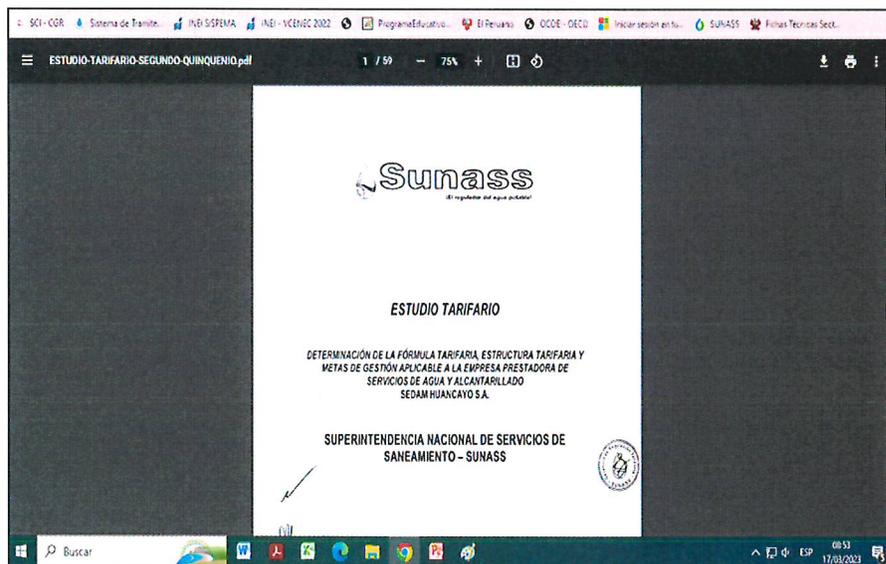
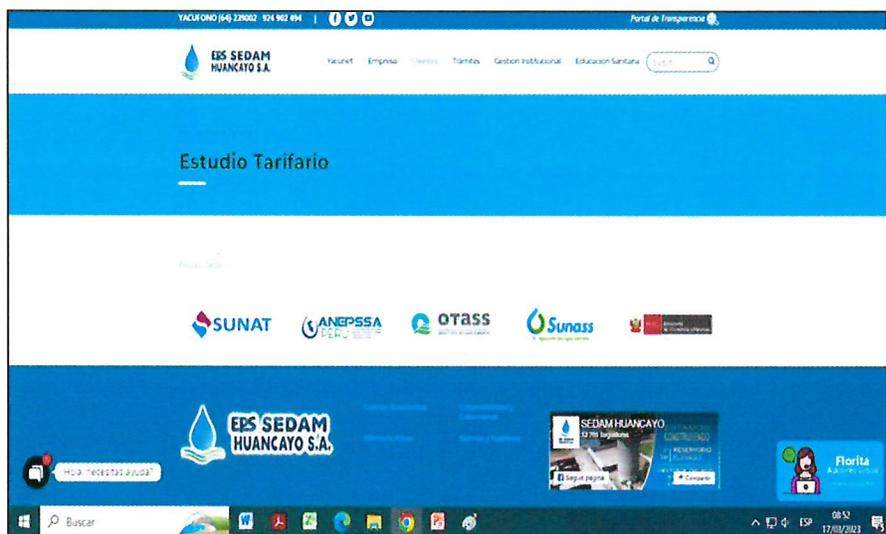
- Manual de Rendición de Cuentas.

Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/planeamiento-y-gestion/>



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|--------------------------------|

- Estudio Tarifario
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/estudio-tarifario/>





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

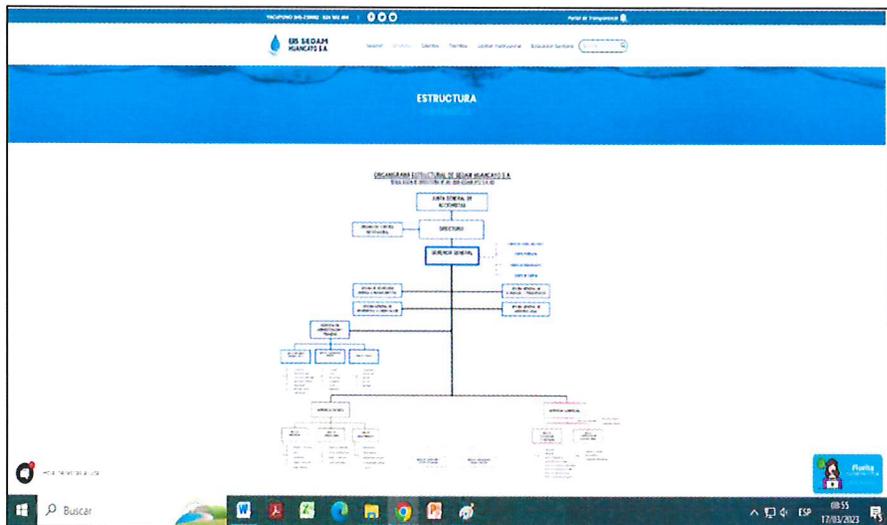
Código: IAGC-001

- Estructura de propiedad de la EPS
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/estructura-de-la-propiedad/>

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACCIONISTA | % DEL CAPITAL SOCIAL | N° DE ACCIONES |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Huancayo | 100 % | 16'245.323 |
| TOTAL | 100 % | 16'245.323 |



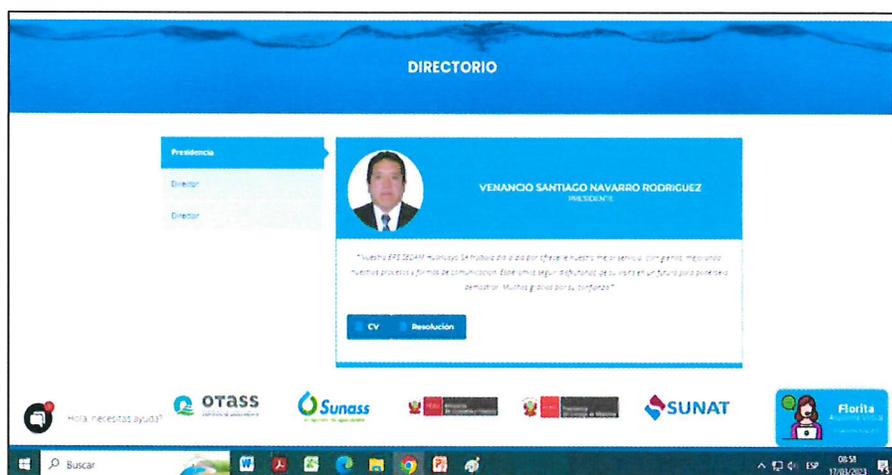
- Organigrama de la EPS
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/organigrama-institucional/>



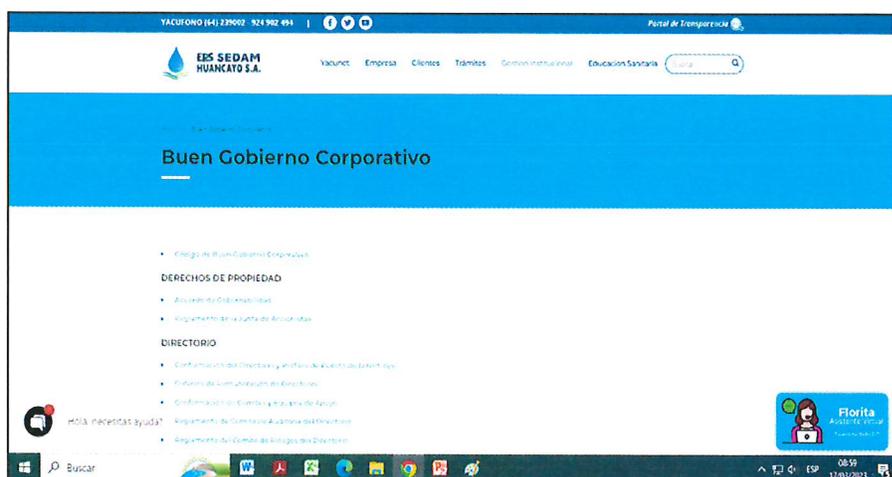
| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

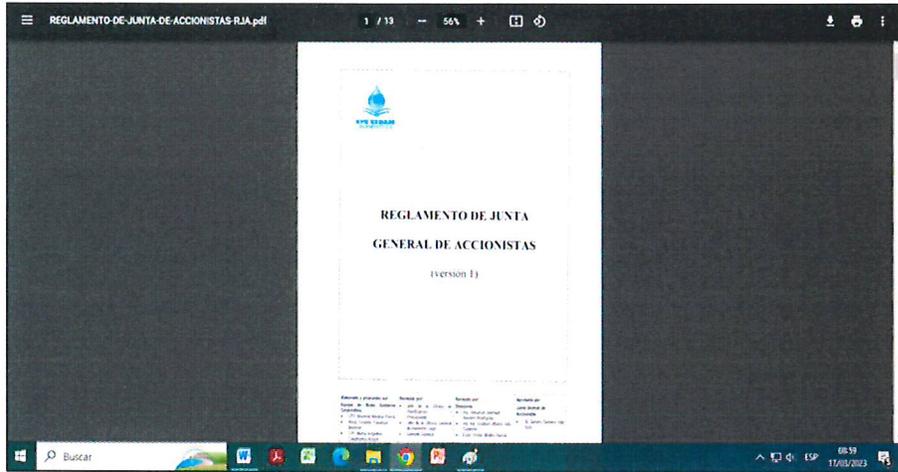
Para el período 2022, se ha solicitado al Jefe de la Oficina de Informática y Computación y al Jefe de la Oficina de Secretaría General, en su calidad de Responsable del Portal de Transparencia y Responsable de Acceso a la información pública del Estado, respectivamente, que se publique la nueva estructura orgánica e instrumentos de gestión vigentes desde el 01/01/2022, a la fecha ya se encuentra publicado.

- Datos de directores y funcionarios, incluyendo Hoja de Vida, fotografía actualizada y documento (resolución) de designación en el cargo.
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/alta-direccion/>

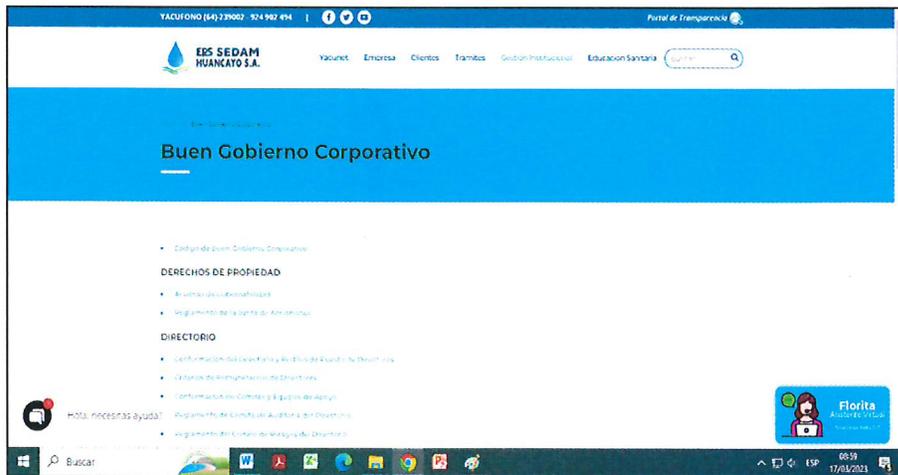


- Reglamento de Junta de Accionistas
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO-DE-JUNTA-DE-ACCIONISTAS-RJA.pdf>

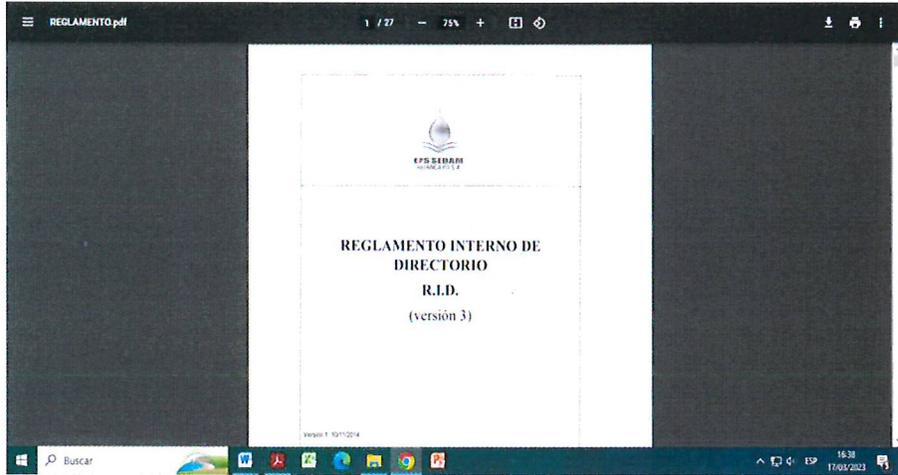




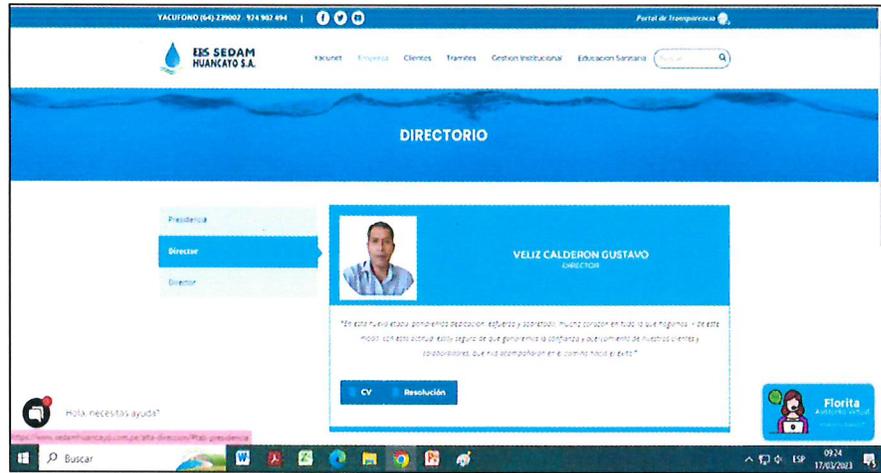
- Reglamento de Directorio
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/REGLAMENTO.pdf>



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|--------------------------------|



- Pertenencia de directores a Directorios de otras EPS
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/alta-direccion/#tab-director-1>



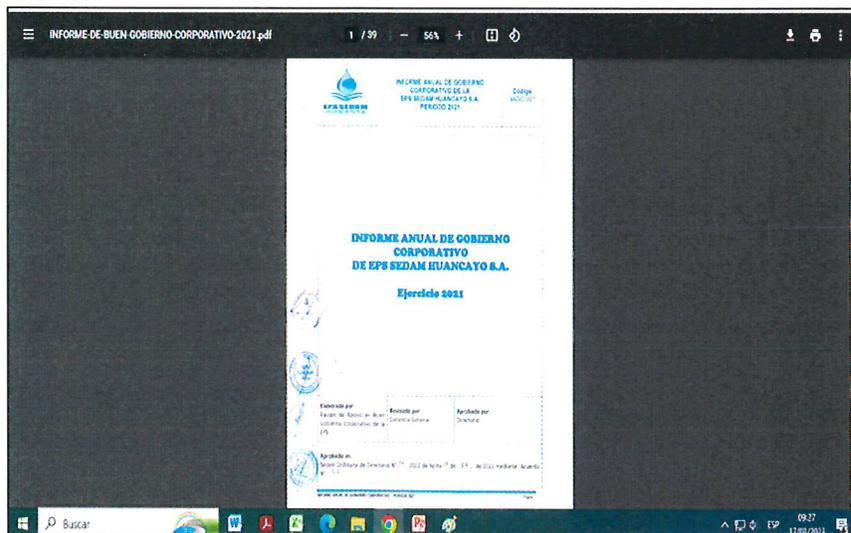
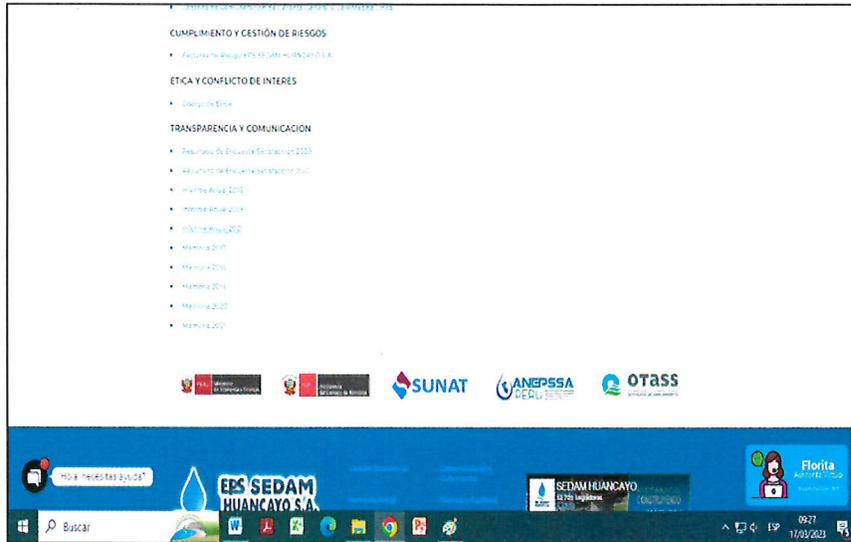
Nota: En 2022 no se han tenido casos.

- Informe de Gobierno Corporativo
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-DE-BUEN-GOBIERNO-CORPORATIVO-2021.pdf>

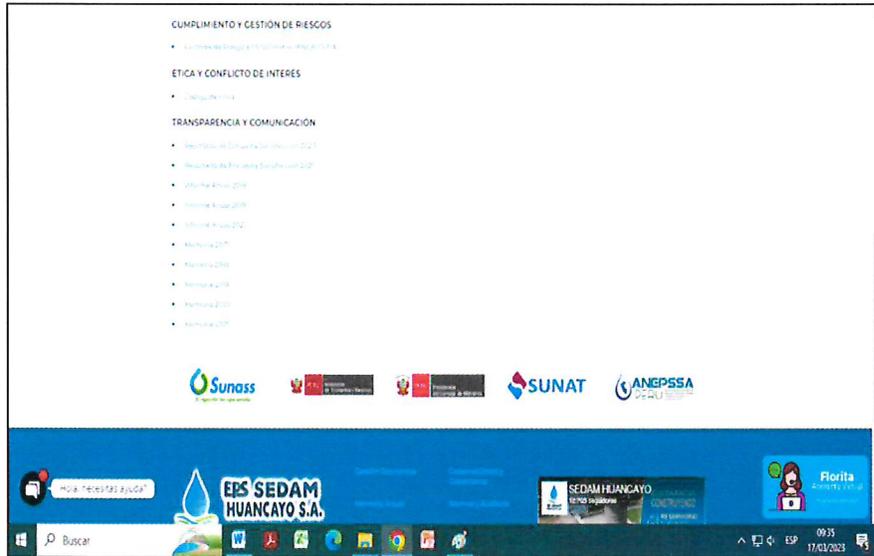


INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022

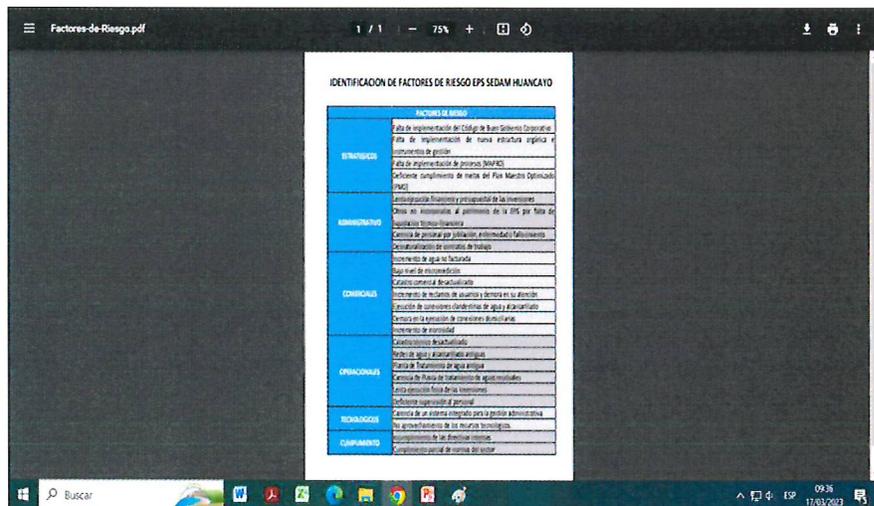
Código:
IAGC-001



- Encuestas de Satisfacción de usuarios o clientes.
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>



- Factores de riesgo
Ruta: <https://www.sedamhuancayo.com.pe/wp-content/uploads/2019/09/Factores-de-Riesgo.pdf>

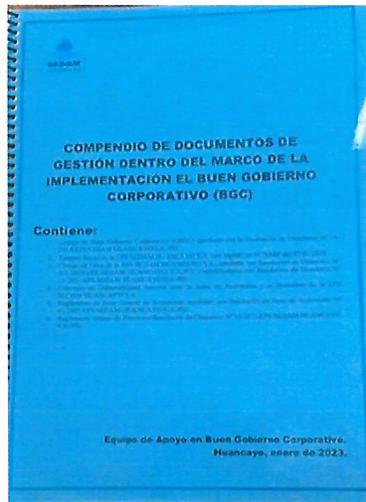


| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

d) Fortalecimiento del gobierno corporativo:

El EBGC dentro de las actividades para **fortalecer el gobierno corporativo** en la EPS, remitió al Presidente de la Junta de Accionistas a través de la Gerencia General la Carta N°18-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG (20/01/2023), los instrumentos que guían el proceso de implementación del BGC y otros de importancia de acuerdo con lo siguiente:

- Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) aprobado con la Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con registro en SUNARP del 07/03/2018.
- Código de Ética de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con Resolución de Directorio N° 013-2019-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD, y modificatoria con Resolución de Directorio N° 25-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Convenio de Gobernabilidad suscrito entre la Junta de Accionistas y el Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- Reglamento de Junta General de Accionistas, aprobado con Resolución de Junta de Accionistas N° 01-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.
- Reglamento Interno de Directorio Resolución de Directorio N° 53-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD.



e) Informe Anual de Gobierno Corporativo – período 2021:

El Equipo de Apoyo de Buen Gobierno Corporativo realiza la aplicación de la Metodología del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal, aprobada con la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificada con la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA.

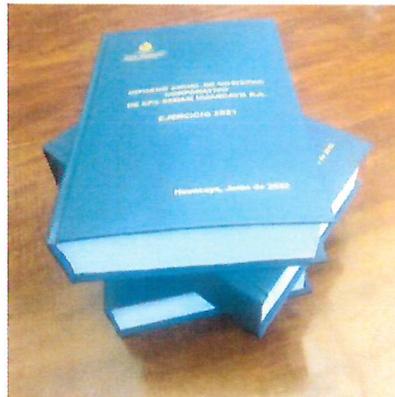
| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

Para tal efecto, se recopilaron los documentos administrativos y/o de gestión, elaborados y vigentes, se recaba documentación de las unidades orgánicas correspondientes y se solicitó a la Oficina de Secretaría General, que proporcione los acuerdos de Junta de Accionistas y Directorio que forman parte de la implementación del aspecto factual de cada estándar del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2021, fue elaborado por el equipo y aprobado por el Directorio el 25 de junio de 2022.

Se cumplió con la remisión a las instancias correspondientes:

| Destinatario | Documento | Fecha |
|---|---|------------|
| Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – MVCS | Oficio N° 209-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG | 04/07/2022 |
| Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS | Oficio N° 211-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG | 04/07/2022 |
| Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento | Oficio N° 210-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG | 04/07/2022 |



f) Encuestas para implementación de estándares:

Con la finalidad de implementar determinados estándares relacionados con la aplicación de encuestas o entrevistas, se han realizado las siguientes:

| Aplicado a: | Fecha | Tema |
|--------------|----------------|---|
| Directores | Julio 2022 | Reglamento de Junta de Accionistas y Reglamento Interno de Directorio |
| Funcionarios | Noviembre 2022 | Código de Ética |
| Directores | Noviembre 2022 | Conflicto de intereses |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

g) Estatuto Social (modificación):

La EPS debe contar con el Estatuto Social adecuado al Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y reglamento.

En abril de 2021, la SUNASS notificó a la EPS la Resolución de la Dirección de Fiscalización N° 048-2021-SUNASS-DF cuya conclusión indica que la EPS no realizó la adecuación, modificación ni inscripción de su Estatuto Social, incumpliendo así la medida correctiva dictada por la Dirección de Fiscalización.

Es así que el EBCG ha estado solicitando en reiteradas ocasiones a la Gerencia General y Oficina de Secretaría General haga llegar el Estatuto Social debidamente modificado y registrado, a la fecha se encuentra pendiente, el último documento emitido fue el M/N° 001-2023-EPS SEDAM HYO S.A.-EBGC del 09/02/2023.

El trámite de la modificación del Estatuto Social se encuentra re-ingresado a SUNARP con fecha 20/02/2023, luego del pronunciamiento de dicha entidad, se ha reingresado el expediente con fecha el 27/04/2023, adjuntando la absolución de la esquila de observación registral de fecha 10/04/2023, encontrándose a la fecha en estado de calificación.



h) Implementación de recomendaciones respecto al monitoreo que llevó a cabo la SUNASS en relación con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en el período 2021, cuyos resultados fueron notificados a la EPS mediante el Oficio N° 01286-2022-SUNASS-DF (24/08/2022):

El EABGC elaboró las propuesta de modificación de determinados instrumentos de gestión para implementar las recomendaciones de SUNASS emitidas en los meses de julio y agosto 2022, luego del monitoreo que llevó a cabo con respecto a la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo en el período 2021, haciendo conocer a la EPS los resultados mediante el Oficio N° 01286-2022-SUNASS-DF (24/08/2022), entre ellos:

1. Modificación del Código de Ética.
2. Modificación del Reglamento Interno de Directorio.
3. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones.

Esta información fue remitida a la Gerencia General con el Reporte N° 036-2022- EPS SEDAM HYO S.A./GG de fecha 28/11/2022, siendo remitido por la Gerencia General al Directorio con la Carta N° 453-2022-EPS SEDAM HYO S.A./GG de fecha 05/12/2022, para que sean tratados y aprobados por el Directorio. Se encuentra pendiente de atención, por lo que se está retomando la gestión en 2023.

i) Políticas Empresariales:

A fin de implementar estándares del CBGC y las recomendaciones de SUNASS emitidas en los meses de julio y agosto 2022, luego del monitoreo, el EABGC propuso a la Gerencia General proyectos de políticas empresariales de acuerdo con el detalle siguiente:



| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

| Nº | Denominación | Documento de remisión de propuesta, modificatorias y reiteración de atención | Fecha | Asunto |
|----|---|--|--|---|
| 1 | Política de Auditoría Externa | R/Nº024-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº026-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 01/09/2022 23/09/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reformulación Reiterativo Reiterativo Aprobado con RD 037-2022-EPSSHA/PD del 30/12/2022. |
| 2 | Política de Distribución de Utilidades | R/Nº024-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº026-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 01/09/2022 23/09/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reformulación Reiterativo Reiterativo Se ha solicitado un pronunciamiento técnico a la Gerencia de Administración y Unidad de Contabilidad. Aprobado con R.D. N°20-2023-EPS SEDAM HYO S.A./PD del 20/04/2023. |
| 3 | Política de Coordinación Transversal | R/Nº024-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 01/09/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo Reiterativo |
| 4 | Política de Delegación de Facultades | R/Nº025-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 14/09/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo Reiterativo |
| 5 | Política de Desempeño Ambiental | R/Nº025-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 14/09/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo Reiterativo |
| 6 | Política Contable | R/Nº031-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 04/10/2022 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo Reiterativo |
| 7 | Política de Gestión Integral de Riesgos | R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo |
| 8 | Política de Manejo de Conflictos de Interés | R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo |
| 9 | Política de Relacionamiento con Grupos de Interés | R/Nº036-2022-ESP SHSA-EBGC R/Nº037-2022-ESP SHSA-EBGC | 28/11/2022 15/12/2022 | Remisión de propuesta. Reiterativo |

El trámite de las políticas empresariales propuestas por el EABGC en 2022 que se encuentran pendientes de atención, se está retomando en 2023.

j) Programa de Capacitación del Código de Ética:

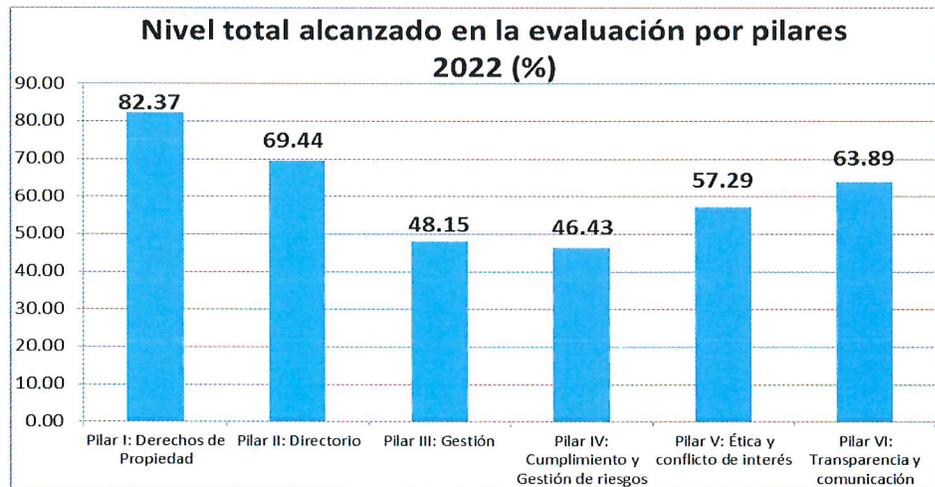
Se ha instruido al Área de Recursos Humanos para que elabore el Programa de Capacitación sobre el Código de Ética y sea propuesto a la Gerencia General. Se logró su elaboración y fue aprobado por el Directorio con la Resolución de Directorio N° 22-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD del 04/05/2023.

XIII RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

13.1 Resultados del año 2022

El período evaluado es el ejercicio **2022**, el porcentaje de cumplimiento obtenido es de **61.26%** el cual se ha incrementado en relación al ejercicio **2021** que fue de **48.22%**, este es un buen indicador, sin embargo, al EPS requiere ejecutar más acciones en mérito al Código de Buen Gobierno Corporativo y mantener las ya implementadas, de manera que tanto el aspecto FORMAL como el aspecto FACTUAL contribuyan paralelamente al fortalecimiento del Gobierno Corporativo en la EPS.

El nivel total alcanzado por cada pilar en el período 2022, se aprecia a continuación:



Se aprecia que en los pilares I, II y VI se obtuvieron los mayores porcentajes.

El nivel de cumplimiento por cada pilar y en los aspectos formal y factual es el siguiente:





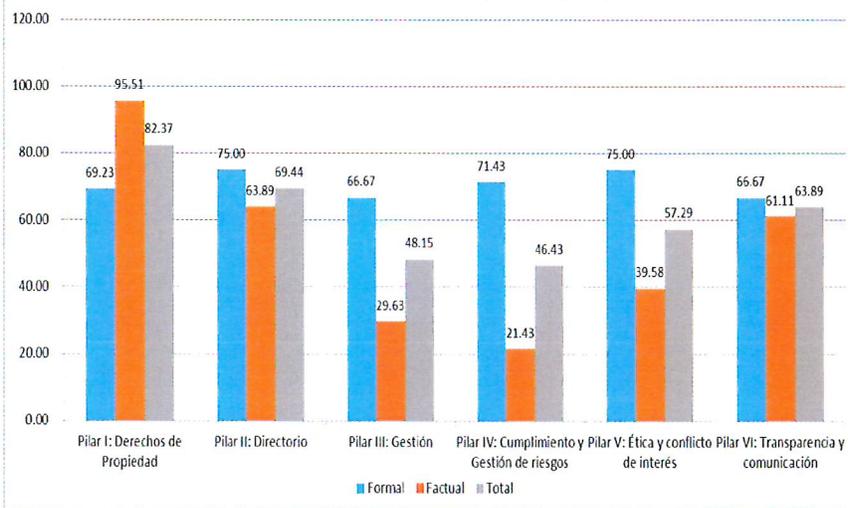
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

**Nivel alcanzado en la evaluación del aspecto
FACTUAL por pilares - 2022**



Nivel alcanzado: FORMAL, FACTUAL y TOTAL por pilares - 2022



| Pilar | Formal | Factual | Total |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Pilar I: Derechos de Propiedad | 69.23 | 95.51 | 82.37 |
| Pilar II: Directorio | 75.00 | 63.89 | 69.44 |
| Pilar III: Gestión | 66.67 | 29.63 | 48.15 |
| Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos | 71.43 | 21.43 | 46.43 |
| Pilar V: Ética y conflicto de interés | 75.00 | 39.58 | 57.29 |
| Pilar VI: Transparencia y comunicación | 66.67 | 61.11 | 63.89 |
| Resultado total | 70.67 | 51.86 | 61.26 |

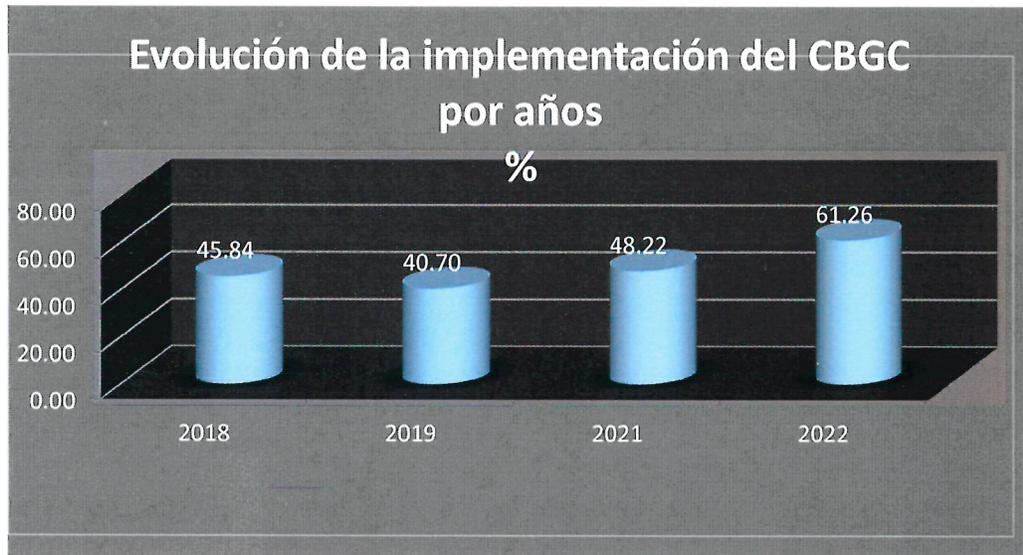
| | | |
|--|---|-------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-------------------------|

El nivel, el número de estándares y porcentaje cumplidos, tanto en el aspecto formal como factual, se reflejan detalladamente en el siguiente cuadro:

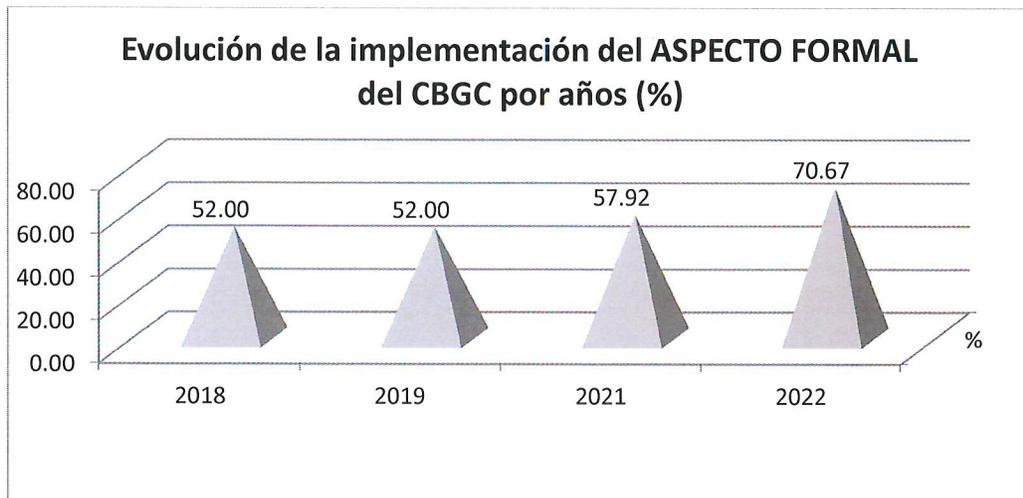
| Pilar y Estándar | Nivel de cumplimiento | | Número de estándares cumplidos | | Porcentaje de cumplimiento | | |
|------------------|---|-----------|--------------------------------|---------|----------------------------|---------|------|
| | Formal | Factual | Formal | Factual | Formal | Factual | |
| Pilar I | | | | | | | |
| Estandar 1 | Paridad de trato | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 2 | Características de las acciones y de su registro | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 3 | Afectación del derecho de los accionistas | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 4 | Derecho de información y formación de los accionistas | Cumple | Parcial mayor | 4.00 | 3.00 | 100% | 75% |
| Estandar 5 | Junta General de Accionistas | No cumple | Completa | 6.00 | 7.00 | 0% | 100% |
| Estandar 6 | Acuerdo de Gobernabilidad | Cumple | Completa | 1.00 | 1.00 | 100% | 100% |
| Estandar 7 | Reglamento de la Junta General de Accionistas | Cumple | Completa | 1.00 | 1.00 | 100% | 100% |
| Estandar 8 | Mecanismos de convocatoria | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 9 | Introducción de puntos de agenda | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 10 | Derecho y ejercicio del voto | No cumple | Completa | 7.00 | 8.00 | 0% | 100% |
| Estandar 11 | Distribución de utilidades | No cumple | Parcial mayor | 1.00 | 2.00 | 0% | 67% |
| Estandar 12 | Política de financiamiento | No cumple | Completa | 0.00 | 5.00 | 0% | 100% |
| Estandar 13 | Mecanismos de solución de controversias | Cumple | Completa | 1.00 | 1.00 | 100% | 100% |
| Pilar II | | | | | | | |
| Estandar 14 | Funciones y competencias | Cumple | Parcial mayor | 13.00 | 10.00 | 100% | 75% |
| Estandar 15 | Reglamento del Directorio | Cumple | Completa | 4.00 | 4.00 | 100% | 100% |
| Estandar 16 | Conformación del Directorio | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 17 | Elección, designación y reelección de directores | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 18 | Vacancia de directores | Cumple | Completa | 3.00 | 3.00 | 100% | 100% |
| Estandar 19 | Dieta del Directorio | No cumple | Parcial mayor | 3.00 | 3.00 | 0% | 75% |
| Estandar 20 | Evaluación del Directorio | Cumple | Nula | 3.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 21 | Atribuciones y Obligaciones del Directorio | Cumple | Parcial mayor | 4.00 | 3.00 | 100% | 75% |
| Estandar 22 | Reuniones del Directorio | Cumple | Parcial menor | 3.00 | 1.00 | 100% | 33% |
| Estandar 23 | Política de delegación de facultades | No cumple | Nula | 1.00 | 0.00 | 0% | 0% |
| Estandar 24 | Comités del Directorio | Cumple | Parcial mayor | 4.00 | 3.00 | 100% | 75% |
| Estandar 25 | Funciones sobre remuneraciones | No cumple | Parcial menor | 2.00 | 1.00 | 0% | 33% |
| Pilar III | | | | | | | |
| Estandar 26 | El rol del Gerente General y los Gerentes de Línea | Cumple | Parcial mayor | 9.00 | 8.00 | 100% | 75% |
| Estandar 27 | Relacionamiento con Grupos de Interés | No cumple | Débil | 2.00 | 1.00 | 0% | 25% |
| Estandar 28 | Compromiso con los usuarios | Cumple | Completa | 3.00 | 3.00 | 100% | 100% |
| Estandar 29 | Trato responsable del personal | Cumple | Parcial mayor | 3.00 | 2.00 | 100% | 67% |
| Estandar 30 | Plan de sucesión | No cumple | Nula | 2.00 | 0.00 | 0% | 0% |
| Estandar 31 | Política remunerativa | No cumple | Nula | 0.00 | 0.00 | 0% | 0% |
| Estandar 32 | Evaluación del desempeño | Cumple | Nula | 2.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 33 | Desempeño ambiental | Cumple | Nula | 2.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 34 | Coordinación transversal | Cumple | Nula | 1.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Pilar IV | | | | | | | |
| Estandar 35 | Sistema de control | No cumple | Parcial mayor | 4.00 | 4.00 | 0% | 75% |
| Estandar 36 | Comité de auditoría | Cumple | Nula | 8.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 37 | Auditoría interna | Cumple | Nula | 5.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 38 | Auditoría externa | Cumple | Parcial menor | 5.00 | 2.00 | 100% | 50% |
| Estandar 39 | Gestión integral de riesgos | Cumple | Débil | 4.00 | 1.00 | 100% | 25% |
| Estandar 40 | Comité de riesgos | Cumple | Nula | 3.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 41 | Cumplimiento de obligaciones y compromisos | No cumple | Nula | 0.00 | 0.00 | 0% | 0% |
| Pilar V | | | | | | | |
| Estandar 42 | Código de ética | Cumple | Débil | 5.00 | 1.00 | 100% | 25% |
| Estandar 43 | Canales de denuncia | Cumple | Nula | 3.00 | 0.00 | 100% | 0% |
| Estandar 44 | Conflicto de interés | Cumple | Parcial menor | 3.00 | 1.00 | 100% | 33% |
| Estandar 45 | Operaciones con partes vinculadas | No cumple | Completa | 1.00 | 2.00 | 0% | 100% |
| Pilar VI | | | | | | | |
| Estandar 46 | Política de información | No cumple | Débil | 2.00 | 1.00 | 0% | 25% |
| Estandar 47 | Información de acceso público | Cumple | Parcial mayor | 19.00 | 18.00 | 100% | 75% |
| Estandar 48 | Transparencia contractual | Cumple | Completa | 2.00 | 2.00 | 100% | 100% |
| Estandar 49 | Informe anual de Gobierno Corporativo | Cumple | Completa | 1.00 | 1.00 | 100% | 100% |
| Estandar 50 | Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual | Cumple | Parcial mayor | 3.00 | 2.00 | 100% | 67% |
| Estandar 51 | Reporte integrado | No cumple | Nula | 0.00 | 0.00 | 0% | 0% |

13.2 Resultados del año 2022 comparado con años anteriores

La comparación de los resultados totales obtenidos en los años 2018, 2019, 2021 y 2022 se aprecian en el siguiente gráfico:



Disgregando la información de los porcentajes alcanzados en cada año, en los aspectos FORMAL y FACTUAL se reflejan en los siguientes gráficos:

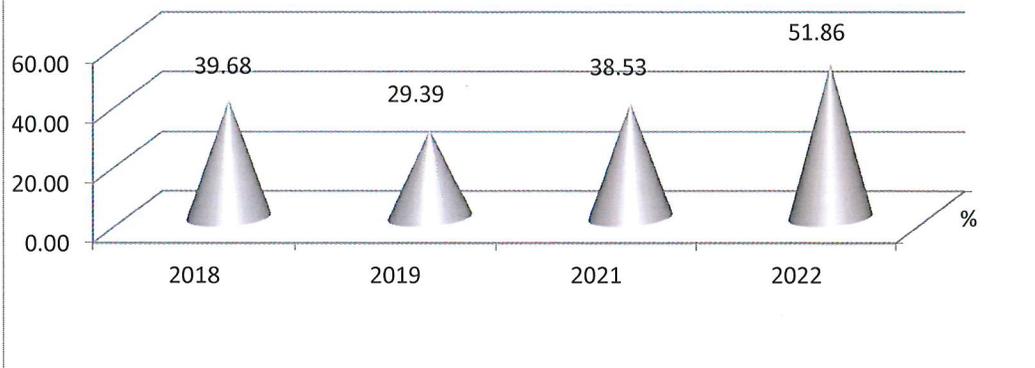




INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022

Código:
IAGC-001

Evolución de la implementación del ASPECTO FACTUAL
del CBGC por años (%)



13.3 Comparación de resultados por años

En el **aspecto formal**, en el año 2021 se logró el 57.92% lo cual se incrementó para el año 2022 alcanzando 70.67.

En el **aspecto factual**, en el año 2021 se alcanzó 38.53%, este rubro se ha incrementado respecto al año 2022 que fue de 51.86.

De manera **global**, en el ejercicio 2021 se alcanzó el 48.22% y en el 2022 el 61.26%, si bien se aprecia un incremento considerable, es necesario implementar más estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS de manera que se vea fortalecida y camino hacia una gestión eficiente, fomentando la confianza de los usuarios y de los demás grupos de interés.

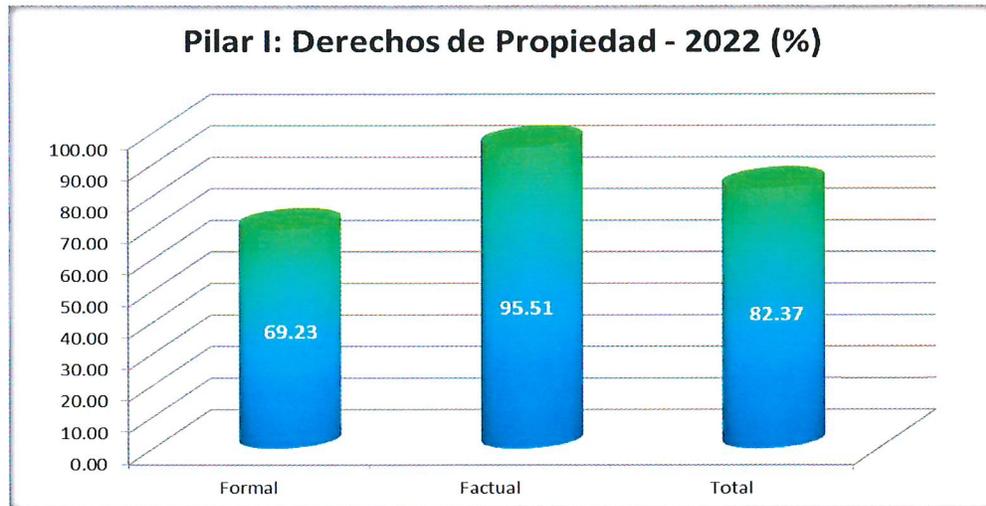
13.4 Resultados del año 2022 desglosado por Pilares y acciones a realizar:

A continuación se muestra el nivel alcanzado por cada pilar, tanto en el aspecto FORMAL como el FACTUAL y el TOTAL de cada pilar.

Asimismo, se plantean las acciones a realizar en el siguiente ejercicio a fin de mantener lo implementado y ejecutar las acciones pendientes.



13.4.1 Pilar I: Derechos de Propiedad:



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante la aprobación del Reglamento de Junta de Accionistas, el Reglamento de Directorio y Convenio de Gobernabilidad así como con el Estatuto Social que está vigente y cuya última modificación corresponde al año 2018.

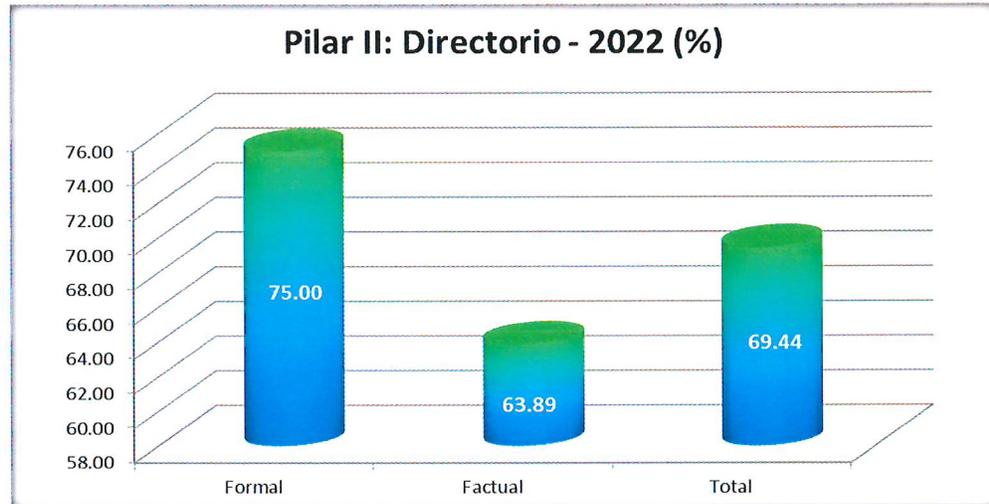
En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos en Junta Obligatoria y Junta Universal, aplicación de encuestas, convocatorias a Sesiones de Junta de Accionistas.

POR IMPLEMENTAR:

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Registrar el Estatuto Social en SUNARP (la gestión al interior de la EPS data del 2021).
- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento de Junta de Accionistas.
- Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- Aprobar y aplicar la Política de Distribución de Utilidades.
- Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Financiamiento.
- Aprobar y aplicar la Política de Solución de Controversias.
- Promover la formación del Miembro de la Junta de Accionistas mediante la realización de eventos de capacitación respecto a las funciones.

13.4.2 Pilar II: Directorio



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento de Directorio y Reglamentos de Comités de Directorio aprobados anteriormente, además del Estatuto Social vigente e Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos de Directorio, aplicación de encuestas, convocatorias a Sesiones de Directorio.

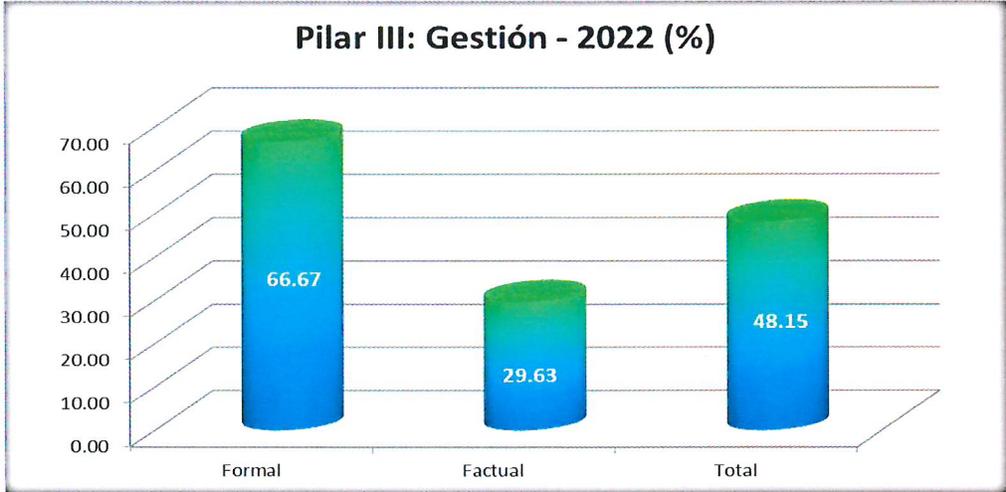
POR IMPLEMENTAR:

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Estatuto Social.
- ◆ Tomar acuerdos en Directorio con relación a la implementación del Sistema de Control Interno, aprobación del Programa de Capacitación sobre el Código de Ética,
- ◆ Socializar entre el personal el Código de Ética.
- ◆ Aprobar y aplicar la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés.
- ◆ Suscribir declaraciones juradas por el Directorio sobre la existencia de un Plan de Implementación del CBGC.
- ◆ Incluir la dieta global del Directorio en la Memoria Anual.
- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Percepción de Dietas.
- ◆ Autoevaluar el Directorio, Comités de Directorio y a cada uno de sus miembros respecto a su desempeño en relación a sus funciones y objetivos y

- la eficacia de su trabajo, la dedicación y rendimiento.
- Proponer modificaciones en la organización y funcionamiento en base a las autoevaluaciones.
 - Poner en funcionamiento los Comités de Directorio.
 - Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Trabajo del Directorio y cronograma de reuniones.
 - Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Delegación de Facultades del Directorio hacia sus comités, constar en actas la delegación.
 - Someter a consideración del MVCS la Política de Retribución de funcionarios y vela por la transparencia de la misma.
 - Elaborar, aprobar y aplicar el Plan de Sucesión que incluya al Gerente General y Gerentes de Línea.

13.4.3 Pilar III: Gestión



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estatuto Social vigente. Código de Ética, Reglamento Interno de Directorio (RID) y Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar los estándares en base a los acuerdos de Directorio en su mayoría.

POR IMPLEMENTAR:

- Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:
- Aprobar y aplicar la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés.



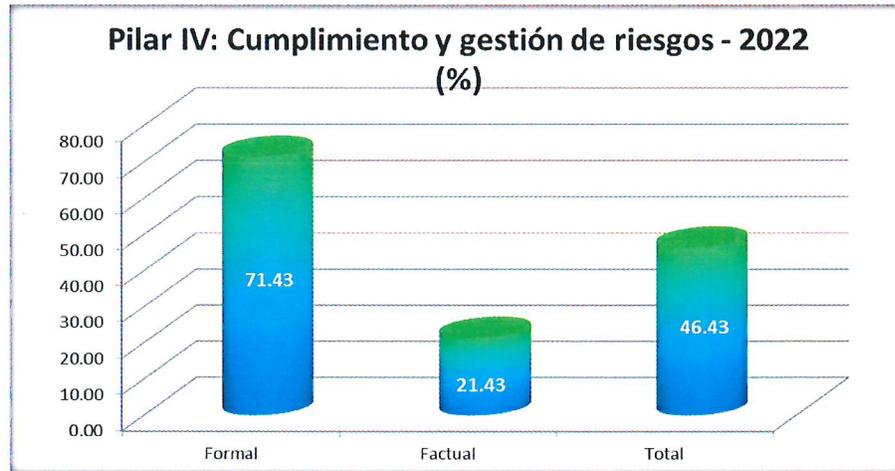
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Estatuto Social.
- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar el Plan de Sucesión que incluya al Gerente General y Gerentes de Línea.
- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Remuneraciones.
- ◆ Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Desempeño Ambiental.
- ◆ Aprobar y aplicar la Política de Coordinación Transversal.
- ◆ Tomar acuerdos en Directorio con relación a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- ◆ Elaborar y aprobar un mapa y las estrategias de relacionamiento contenidas en planes o programas para cada grupo de interés, incluyendo los responsables de su ejecución.
- ◆ Constar en acta de Directorio la supervisión a la ejecución de actividades y esfuerzos relacionados a la comunicación con Grupos de Interés.
- ◆ Liderar el proceso de implementación de los estándares del CBGC a través de la Gerencia General y Gerencias de Línea.
- ◆ Evaluar la aplicación de la Política de Remuneraciones.
- ◆ Llevar a cabo y constar en acta el desarrollo de una evaluación anual del desempeño de del Gerente General y gerentes de línea sobre criterios definidos y comunicados a priori y realizar la retroalimentación de acuerdo con el resultado obtenido
- ◆ Constar en actas de Directorio la divulgación de la Política de Desempeño Ambiental.
- ◆ Discutir y constar en actas de Directorio el debate sobre el informe anual que precise objetivos específicos y mecanismos de relacionamiento con el medio ambiente y compromisos asumidos por la EPS.
- ◆ Constar en actas de Directorio la práctica y promoción de coordinaciones con otras EPS, entes reguladores, municipalidades, entes locales, regionales o nacionales orientadas a dar a conocer mejor el desempeño de la EPS en Gobierno Corporativo y su incidencia en la toma de decisiones.



13.4.4 Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento Interno de Directorio (RID), Código de Ética, Reglamento del Comité de Auditoría, Reglamento del Comité de Riesgos, Estatuto Social y Política de Auditoría Externa.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar algunos estándares en base a la ejecución de acciones respecto al Sistema de Control Interno, pero no se cuentan con acuerdos al respecto.

POR IMPLEMENTAR:

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento Interno de Directorio.
- ◆ Aprobar y aplicar la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- ◆ Evaluar y modificar de ser el caso el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- ◆ Constar en acta de Directorio la aprobación de normas internas correspondientes al control interno, seguimiento de procesos operativos y financieros, implementación del SCI por el Gerente General asistido por los Gerentes de Línea, implementación de mecanismos y procedimientos para la prevención de actividades delictivas y la evaluación de los mismos.
- ◆ Poner en funcionamiento el Comité de Auditoría, Comité de Riesgos.
- ◆ Solicitar al Órgano de Control interno el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto asignado, que conste en actas de Directorio la aprobación.
- ◆ Elaborar el Padrón de obligaciones establecidas al interior y exterior de la EPS precisando los responsables de su cumplimiento y constar en actas de Directorio, así como el seguimiento y monitoreo.

13.4.5 Pilar V: Ética y conflicto de interés



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Código de Ética, Reglamento Interno de Directorio (RID) y Estatuto Social.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar estándares en base a la aplicación de una encuesta.

POR IMPLEMENTAR:

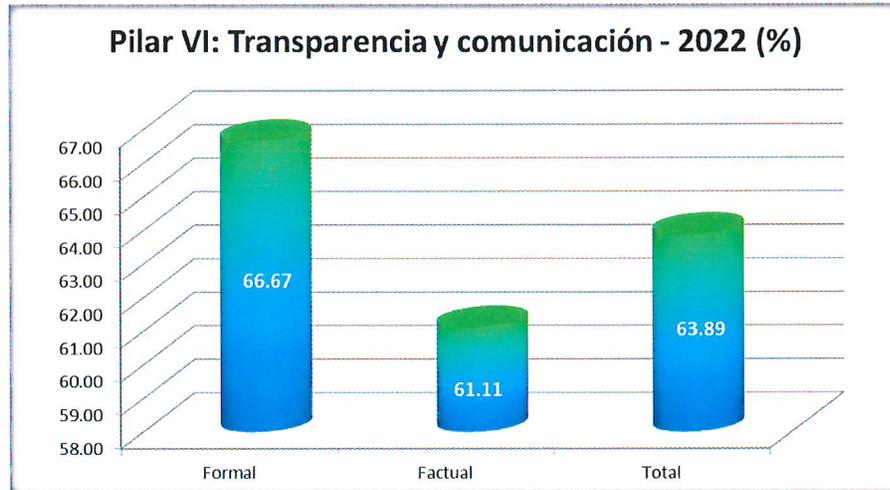
Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Evaluar y modificar de ser el caso, el Código de Ética.
- Socializar el Código de Ética.
- Código de Ética y emitir informes.
- Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Aprobar y ejecutar el Programa de Capacitación del Código de Ética.
- Contar con un reporte trimestral sobre denuncias recibidas de acuerdo al mecanismo establecido por el Código de Ética.
- Designar a un responsable independiente para gestionar las denuncias.
- Poner en funcionamiento el Comité de Auditoría.
- Constar en actas de Directorio el debate de documentos y acciones relacionadas a ética y conflictos de interés.
- Constar en actas de Directorio, la existencia de casos de conflicto de interés de uno de sus miembros, si hubiere.



| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  <p>EPS SEDAM HUANCAYO S.A.</p> | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|------------------------------------|

13.4.6 Pilar VI: Transparencia y comunicación



IMPLEMENTADO:

En el aspecto **FORMAL**, se han logrado implementar la mayor parte de estándares mediante el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Estatuto Social, Código de Buen Gobierno Corporativo y Resolución de Gerencia General.

En el aspecto **FACTUAL**, se han logrado implementar estándares en base a la publicación de información en la página web institucional.

POR IMPLEMENTAR:

Continuar con las prácticas ya adoptadas, además de:

- Elaborar, aprobar y aplicar la Política de Información.
- Evaluar y modificar de ser el caso, el Reglamento de Junta de Accionistas.
- Constar en actas de Directorio los criterios de clasificación del carácter confidencial o reservado de la información, la delimitación de responsabilidades, la aprobación de medios y procedimientos diferenciados de información a los diferentes grupos de interés, y discusión de los mismos, conforme a la Política de Información.
- Constar en actas de Directorio la discusión de informes de las Gerencias de Línea dando cuenta de información de acuerdo al procedimiento de supervisión de cumplimiento de la Política de Información.
- Contar con informes escritos emitidos por el responsable de la gestión de solicitudes de los grupos de interés.
- Aprobar y aplicar la Política Contable.
- Elaborar y aprobar por el Directorio el Reporte Integrado.

XIV CONCLUSIONES

1. El porcentaje de cumplimiento obtenido en el año 2022, luego de la aplicación de la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC es de 61.26%:

| Pilar | Formal | Factual | Total |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Pilar I: Derechos de Propiedad | 69.23 | 95.51 | 82.37 |
| Pilar II: Directorio | 75.00 | 63.89 | 69.44 |
| Pilar III: Gestión | 66.67 | 29.63 | 48.15 |
| Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos | 71.43 | 21.43 | 46.43 |
| Pilar V: Ética y conflicto de interés | 75.00 | 39.58 | 57.29 |
| Pilar VI: Transparencia y comunicación | 66.67 | 61.11 | 63.89 |
| Resultado total | 70.67 | 51.86 | 61.26 |

2. El resultado de 61.26% es satisfactorio sin embargo, al tener un puntaje mayor en el aspecto FORMAL (70.67%), se demuestra que la EPS cuenta con diversos documentos de gestión tales como Reglamentos, Códigos, entre otros, pero su aplicación no es satisfactoria dando lugar a que en el aspecto FACTUAL se tenga un puntaje menor (51.86%). Es necesario fortalecer el Gobierno Corporativo en la EPS mediante el involucramiento de la Alta Dirección (Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General), Gerentes de Línea, Comités de Directorio y Equipos de Apoyo de los Comités.

3. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como competencia evaluar el cumplimiento de la Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las EPS respecto de los estándares que las empresas hayan implementado de acuerdo con la Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA y modificatoria.

4. La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS aprobado con la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD, tiene facultades para realizar acciones de fiscalización, programadas o no, con o sin previa notificación a los administrados.

5. Es necesario que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. a través de la Junta de Accionistas, Directorio, y Gerencia General, ejecute acciones que coadyuven con la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado con Resolución de Directorio N° 024-2018-EPS-SEDAMHUANCAYO S.A./PD del 26/06/2018 en su totalidad.

XV RECOMENDACIONES

1. Que la Junta de Accionistas, Directorio y Gerencia General promuevan la participación de todas las instancias de la EPS, para que el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo mejore considerablemente con respecto a los años anteriores.

2. Que los reglamentos u otros instrumentos que son elaborados y propuestos por el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, sean aprobados en el menor tiempo posible por las instancias respectivas y de esta manera, se implementaría el aspecto formal de determinados estándares y así proceder con acciones en el aspecto factual.

3. Enfatizar la participación de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Informática y Computación a fin de que de acuerdo con sus funciones y responsabilidades contribuyan con la implementación del gobierno corporativo en la EPS.



| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  <p>EPS SEDAM HUANCAYO S.A.</p> | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|------------------------------------|

4. Fortalecer el Sistema de Control Interno de manera que el accionar de cada unidad orgánica y quienes lo integran, contribuyan con el cumplimiento de los objetivos de la EPS y promuevan una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.
5. Ejecutar acciones de acuerdo con la Programación de Actividades para el Periodo 2023, según lo siguiente:
 - 5.1 Aprobar los proyectos propuestos por el EABGC:
 - a) Política de Distribución de Utilidades.
 - b) Política Contable
 - c) Política de Coordinación Transversal
 - d) Política de Delegación de Facultades a favor de Comités.
 - e) Política de Desempeño Ambiental.
 - f) Política de Gestión Integral de Riesgos
 - g) Política de Manejo de Conflicto de Intereses
 - h) Política de Relacionamiento con Grupos de Interés
 - 5.2 Elaborar:
 - a) Política de Percepción de Dietas por el Directorio
 - b) Política de Información
 - c) Política de Financiamiento
 - d) Política de Remuneraciones
 - e) Política de Solución de Controversias
 - f) Política para la Valoración y Revelación de Operaciones entre partes vinculadas
 - 5.3 Evaluar y modificar de ser el caso, los siguientes instrumentos de gestión:
 - a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
 - b) Reglamento de Junta de Accionistas (RJA).
 - c) Reglamento Interno de Directorio (RID).
 - d) Código de Ética.
 - e) Estatuto Social.
6. Introducir puntos de agenda, generar debate y tomar acuerdos de Directorio relacionados con los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, contando para ello con la participación de la Jefatura de la oficina de Secretaría General que también forma parte del Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo.
7. Fortalecer la cultura organizacional en la EPS a fin de que las políticas, instrumentos de gestión, reglamentos, directivas y otros que se elaboren como parte de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, sean aplicadas en la ejecución diaria de actividades y que ello se refleje en la mejora institucional.
8. Brindar capacitaciones a los integrantes de los Equipos de Apoyo de los Comités de Directorio en los temas de Auditoría, Riesgos, Nominación y Retribuciones, Buen Gobierno Corporativo y Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado, según responsabilidad a

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022 | Código: IAGC-001 |
|--|---|-----------------------------|

fin de que brinden el soporte técnico necesario a la Gerencia General y Directorio en lo que concierne a la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

9. Sensibilizar al personal en general sobre la importancia de la implementación de Gobierno Corporativo para la EPS a cargo de la Gerencia General a través del Área de Recursos Humanos y Relaciones Industriales.
10. Iniciar el funcionamiento de los Comités de Directorio de: i) Auditoría, ii) Riesgos, iii) Nominación y Retribuciones, iv) Buen Gobierno Corporativo, v) Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado, evidenciando las acciones en las respectivas actas y en aplicación a sus respectivos reglamentos aprobados con la Resolución de Directorio N° 039-2021-EPS SHSA-PD de fecha 28/10/2021, cuya labor principal es la de servir como órgano de Apoyo del Directorio para la evaluación, revisión, ejecución o deliberación de los actos que el Directorio les delegue.¹⁰
11. Brindar a apoyo a los Comités de Directorio a través de los Equipos de Apoyo, en las acciones a realizar a fin de coadyuvar con el funcionamiento del mismo, de acuerdo con la Resolución de Directorio N° 039-2021-EPS SHSA-PD de fecha 28/10/2021.
12. Implementar la norma ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, para que la EPS ofrezca mejores estándares de calidad a los usuarios, lo que puede convertirse en grandes beneficios para la empresa, tales como, generar mayor eficiencia, estimular a los trabajadores, implementar la gestión de procesos, ofrecer niveles más altos de satisfacción del cliente, entre otros.
13. Contar con el Plan de Fortalecimiento de Capacidades en el que se incluyan capacitaciones para el personal en general de acuerdo a las funciones y responsabilidades, especialmente en temas como: planeamiento estratégico, prospectiva empresarial, normas ISO, gestión de calidad, gestión procesos, gestión integral de riesgos, anticorrupción, ética, contrataciones con el estado, implementación y seguimiento de indicadores de gestión, sistema de control interno, paquetes informáticos acorde a las necesidades de las unidades orgánicas como manejo de mapas georreferenciados, catastro técnico comercial, hidrología, entre otros.
14. Adquirir un sistema de información que permita mejorar la gestión administrativa para incrementar la productividad, reducir costos, reducir plazos de ejecución, optimizar los procesos, minimizar errores, contar con información confiable, mejorar la atención al cliente, entre otros.



¹⁰ Directorio RD 053-2021-EPS SHSA-PD (31/12/2021)

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  <p>EPS SEDAM HUANCAYO S.A.</p> | <p>INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PERIODO 2022</p> | <p>Código: IAGC-001</p> |
|--|--|------------------------------------|

ANEXO N° 1

**EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION
DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO -
PERIODO 2022**

ASPECTO: FORMAL



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
PERIODO 2022**

**Código:
IAGC-001**

**ANEXO Nº 2
EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION
DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO -
PERIODO 2022
ASPECTO: FACTUAL**



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 32-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD

Huancayo, **16 JUN. 2023**

VISTO:

El Acuerdo 01 de la Sesión de Directorio N° 22-2023, de fecha 13 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 22-2021 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 13 de junio del 2023, se ha visto en el punto cuatro de la estación agenda y orden del día, la carta la 169-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 08 de junio de 2023, mediante el cual la Gerencia General remite el INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2022, que contienen la calificación del cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los 06 pilares, 51 estándares y 396 componentes (198 formales y 198 factuales) el mismo que luego de un debate, ha sido aprobado por unanimidad de los directores.

El Informe anual de Gobierno Corporativo - Periodo 2022, ha sido elaborado por el Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y modificatorias, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código del Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal y al Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDAM HYO S.A., aprobado por Resolución de Directorio N° 24-2018-EPS SEDAM HYO S.A.

Conforme al Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Conforme al artículo 45° del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son: 13) Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 01 de la sesión de Directorio N° 22-2023 de fecha 13 de junio del 2023; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA SEDAM HUANCAYO S.A. – EJERCICIO 2022, elaborado por el equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo de la EPS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia General y al Equipo de Apoyo en Buen Gobierno Corporativo, **NOTIFICAR** la presente Resolución y el Informe Anual de Gobierno Corporativo al MVCS, OTASS y SUNASS dentro del plazo establecido por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA. y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SEDAM HUANCAYO S.A.



Dr. Santiago Navarro R.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO